

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 12 DE ENERO DE 2.016 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 18:00 horas del día 12 de enero de 2.016, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.
DON LUIS DE LA TORRE LINARES.
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
DOÑA MARÍA CARMEN SUÁREZ SERRANO.
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON JOAQUÍN COLCHÓN CABALLERO.
DOÑA MARÍA DE LA ENCARNACIÓN CABALLERO OLIVER.
DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
DON FERNANDO TORRES DELGADO

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y de la Interventora de Fondos Accidental DOÑA MARÍA SÁNCHEZ MORILLA.

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 1/53 |
| | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | |



y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==

OBSERVACIONES:

* No asiste y justifica su ausencia el Sr. Bocanegra Serrano.

* Por razones de urgencia en el **Punto 5º.- Asuntos Urgentes**, se incluye un asunto como **Punto 5º.1** en los términos siguientes: **Punto 5º.1 (5/2.016).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo, Festejos y Comercio, relativa a “Adhesión del Ayuntamiento de Utrera a la Asociación para el desarrollo Turístico de la Ruta Caminos de Pasión”. Aprobación.- **Punto 5º.2 (10/2.016).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Solicitar a la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, la acreditación de especialidades formativas”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

| Nº DE ORDEN | EXPRESIÓN DEL ASUNTO |
|-------------|----------------------|
|-------------|----------------------|

Punto 1º (1/2.016).- Aprobación de las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 9 de diciembre de 2015 y Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 22 de diciembre de 2015.

Punto 2º (2/2.016).- Propuesta de Alcaldía-Presidencia, relativa a “Iniciar expediente para la concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad a la Asociación Cultural Maestro Milla Cabalgata de Reyes Magos de Utrera.”. Aprobación.

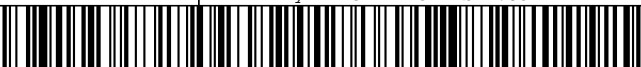
Punto 3º (3/2.016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda, relativa a “Iniciar expediente de tramitación para la concertación de operación de crédito a largo plazo mediante subrogación de Préstamo Hipotecario, por importe de 686.001,66 euros, destinada a Financiar la Adquisición de 48 Viviendas del Sector C-7 del Polígono El Tinte propiedad de Produa.”. Aprobación.

Punto 4º (4/2.016).- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, relativa a “Crear una Comisión para el seguimiento de la ejecución de las Mociones aprobadas por el Pleno de esta Corporación”. Aprobación.

Punto 5º (5/2.016).- Asuntos Urgentes.

Punto 5º.1 (5/2.016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo, Festejos y Comercio, relativa a “Adhesión del Ayuntamiento de Utrera a la Asociación para el desarrollo Turístico de la Ruta Caminos de Pasión”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 2/53 |
| | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | |
|  | | | |
| y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | | |

Punto 5º.2 (10/2.016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Solicitar a la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, la acreditación de especialidades formativas”. Aprobación.

Punto 6º (6/2.016).- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía correspondientes al mes de diciembre de 2015 desde el nº 12.808 al nº 14.523.

Punto 7º (7/2.016).- Dar cuenta del escrito de la Dirección General del Catastro, relativo a “Denuncia del Convenio de colaboración en materia de gestión catastral suscrito por el Ayuntamiento de Utrera con la Dirección General del Catastro el 27 de junio de 2008”.

Punto 8º (8/2.016).- Toma de conocimiento de la renuncia del concejal del Partido Andalucista, Don Juan Bocanegra Serrano presentada por escrito de fecha 5 de enero de 2016.

Punto 9º (9/2.016).- Ruegos y preguntas.

Declarada abierta la Sesión, por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

PUNTO 1º (1/2.016). APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2015.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 9 de diciembre de 2015 y Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 22 de diciembre de 2015.

No planteándose observaciones, por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueban las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 9 de diciembre de 2015 y Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 22 de diciembre de 2015.

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 3/53 |
| | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | |



y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==

PUNTO 2° (2/2.016).- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “INICIAR EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE PLATA DE LA CIUDAD A LA ASOCIACIÓN CULTURAL MAESTRO MILLA CABALGATA DE REYES MAGOS DE UTRERA.”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCADÍA PRESIDENCIA INICIAR EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE PLATA DE LA CIUDAD A LA ASOCIACIÓN CULTURAL MAESTRO MILLA CABALGATA DE REYES MAGOS DE UTRERA.

El próximo 5 de enero de 2017 se celebrará la XL Cabalgata de Reyes Magos de Utrera, organizada por la “Asociación Cultural Maestro Milla Cabalgata Reyes Magos de Utrera”. Desde hace 40 años, cada 5 de enero se inunda nuestra ciudad de ilusión para el disfrute de grandes y pequeños con la salida de la Cabalgata gracias al trabajo de las personas que forman esta asociación.

La dedicación, trabajo y esfuerzo voluntario y desinteresado de los componentes de esta asociación colaboran en el engrandecimiento del nombre de nuestra ciudad, en el desarrollo económico, en la conservación de nuestras tradiciones y costumbres y en la difusión de valores universales como la solidaridad, la generosidad y el altruismo.

En su consecuencia, vengo en proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Iniciar el expediente para la concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad a la Asociación Cultural Maestro Milla Cabalgata Reyes Magos de Utrera.

Segundo: Designar juez instructor del expediente al Delegado de Seguridad Ciudadana, don Francisco Campanario Calvente y Secretario del mismo, al funcionario don Francisco Javier Mena Villalba.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.- En Utrera, a siete de diciembre de dos mil dieciséis.- El Alcalde Presidente.- Fdo.: **José María Villalobos Ramos.**”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP): Buenas tardes y Feliz Año Nuevo a todos. Por parte del Partido Popular estamos de acuerdo con esta medida y con todo lo que signifique apoyar, promocionar y premiar a todas las asociaciones que trabajan por Utrera. En este caso la Asociación Maestro Milla hace que una de las noches más especiales y mágicas del año se llenen de ilusión para todos los utreranos y utreranas. Por ello, nosotros, como ya hizo la Sra. Concejala Andaluces, Sra. Caballero, queremos reiterar esa petición de que estas fechas tan mágicas y tan entrañables para todos, no se utilicen para hacer propaganda política, exagerar algunos datos, sobre todo en medios de comunicación y en redes sociales, para que las Navidades, que es lo que nos atañe ahora mismo en relación a esta medalla que se va a conceder, sean unas fiestas para todos y que sean para todos los utreranos y utreranas sin que se politicen.*

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31Ihb7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 4/53 |
| | y1LnDcITMiL31Ihb7vC5A== | | |



y1LnDcITMiL31Ihb7vC5A==

***Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** Buenas tardes, yo no sé exactamente muy bien a qué se refería con lo de politizar la cabalgata, si hay algún dato concreto sería interesante ponerlo sobre la mesa, si se refiere a los datos de asistencia son de la propia asociación, pero quiero decir en relación a este punto que la propuesta es muy clara sobre el reconocimiento que el Ayuntamiento le da a esta asociación, y porque además todos los ciudadanos y ciudadanas de Utrera saben perfectamente el trabajo y la labor y lo merecido de este reconocimiento que se inicia hoy.

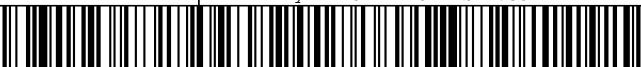
No se puede compensar lo que la asociación da a este Ayuntamiento, a esta ciudad, a los utreros y a los visitantes. Creo que aportan mucho más de lo que reciben y creo que es un gesto que hay que agradecer y reconocer. Nosotros, en nombre de Izquierda Unida, también le queríamos agradecer el trabajo que hacen todos los días del año para que un día al año haya miles de personas, sobre todo niños, que disfruten de la Cabalgata de Reyes Magos, que yo creo es indudable es una de las mejores de la provincia. Creo que es una medida acertada la de este Ayuntamiento, estoy convencido que va a contar con el respaldo de todos los Grupos Políticos y de todos los ciudadanos.

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** Buenas tardes, desde el foro que nos propicia este Pleno sólo podemos congratularnos de que esto se lleve a efecto, darle las gracias, siempre, un año más, a los hombres y mujeres que forman parte de la Asociación Maestro Milla que se encarga de la Cabalgata, que como ya se ha dicho en este Pleno, sin lugar a dudas es una de las mejores cabalgatas de la provincia, y yo creo que eso se hace con algo que no se puede cuantificar y a lo que no se le puede poner precio, que es con el trabajo incansable los 365 días del año, no sólo los días previos al día 5 de enero, de esos hombres y mujeres que de alguna manera, absolutamente incansable, se ponen a disposición de todos y cada uno de los ciudadanos de Utrera y de todas y cada una de las personas que vienen a nuestro pueblo a disfrutar de la noche de Reyes. Esta noche es algo universal, afortunadamente no pertenece a nadie, pero desde luego el agradecimiento sí se tiene que hacer en este caso a la asociación que está haciendo posible que esa ilusión se derroche en la forma en que lo hace esa Cabalgata de Reyes cada año por Utrera.

En nombre del Grupo Municipal Andalucista, aprovechar para felicitar un año más a los organizadores de la Cabalgata, y por supuesto mostrar nuestro total apoyo a la concesión de la Medalla de Plata a dicha asociación.

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** A mí, como instructor de este expediente, tengo este honor, agradecerle desde el Grupo Municipal Socialista, en nombre del Equipo de Gobierno y de los utreros y utreras un año más esa labor impagable, que llevan cuarenta años y cuarenta años más que sigan, y que mientras que estemos nosotros aquí cuenten con nosotros para cualquier colaboración, cualquier ayuda, porque Utrera, como ellos dicen, es en Reyes la Reina, y tiene que seguir siendo en Reyes la Reina.

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | PÁGINA 5/53 |
|  | | | |
| y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | | |

**Sr. Alcalde Presidente: Yo quiero sumarme al agradecimiento al trabajo diario, al esfuerzo voluntario y desinteresado de todos los miembros de la asociación. Nos pusimos en contacto con todos los Grupos Políticos y hay que decir que no hubo ninguna duda en ningún momento por ninguno de los cuatro Grupos que conforman el Pleno Municipal.*

Por lo tanto, si bien el inicio del expediente, que se trae hoy, es una propuesta de Alcaldía, les propongo que cuando venga la concesión, que esperemos que venga, sea una propuesta corporativa, porque creo que es el sentir de todos los Grupos el agradecimiento a estos hombres y mujeres que cada año sacan el 5 de enero la ilusión a la calle.

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Turismo y Gobernación de fecha 8 de enero de 2016, la Corporación por veinticuatro votos a favor, **ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar el expediente para la concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad a la Asociación Cultural Maestro Milla Cabalgata Reyes Magos de Utrera.

SEGUNDO: Designar juez instructor del expediente al Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana, Don Francisco Campanario Calvente y Secretario del mismo, al funcionario Don Francisco Javier Mena Villalba.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Cultura a fin de continuar con la tramitación del expediente.

PUNTO 3º (3/2.016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE HACIENDA, RELATIVA A “INICIAR EXPEDIENTE DE TRAMITACIÓN PARA LA CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO MEDIANTE SUBROGACIÓN DE PRÉSTAMO HIPOTECARIO, POR IMPORTE DE 686.001,66 EUROS, DESTINADA A FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE 48 VIVIENDAS DEL SECTOR C-7 DEL POLÍGONO EL TINTE PROPIEDAD DE PRODUSA.”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL DELEGADO DE HACIENDA AL PLENO DE LA CORPORACION

CONCERTACION OPERACIÓN DE CREDITO A LARGO PLAZO MEDIANTE SUBROGACIÓN DE PRÉSTAMO HIPOTECARIO, POR IMPORTE DE 686.001,66 EUROS DESTINADA A FINANCIAR LA ADQUISICION DE 48 VIVIENDAS DEL SECTOR C-7 DEL POLÍGONO EL TINTE PROPIEDAD DE PRODUSA.

Vista la necesidad de Concertar Operación de Crédito a largo plazo mediante subrogación de préstamo hipotecario, por importe de 686.001,66 euros, destinada a financiar la adquisición de 48 viviendas del sector C-7 del Polígono El Tite propiedad de Produsa que deberán ser

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 6/53 |
| | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | |



y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==

identificadas en el Presupuesto Municipal para 2016, cumplimiento del artículo 50 c) del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley de Haciendas Locales (TRLHL)

Visto asimismo informe de la Sra. Interventora Accidental de fecha 29/12/2015, que se transcribe:

“INFORME DE INTERVENCION.

ASUNTO: FISCALIZACIÓN CONCERTACION OPERACIÓN DE CREDITO A LARGO PLAZO MEDIANTE SUBROGACIÓN DE PRÉSTAMO HIPOTECARIO, POR IMPORTE DE 686.001,66 EUROS DESTINADA A FINANCIAR LA ADQUISICION DE 48 VIVIENDAS DEL SECTOR C-7 DEL POLÍGONO EL TINTE PROPIEDAD DE PRODUSA.

Establece el artículo 52.2 del TRLHL que: *“La concertación o modificación de cualesquiera operaciones deberá acordarse previo informe de la Intervención en el que se analizará, especialmente, la capacidad de la entidad local para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que de aquéllas se deriven para ésta”*

Con fecha 07 de octubre de 2014, por Acuerdo de Pleno en sesión ordinaria, se aprobó iniciar expediente de concertación de una operación de crédito a largo plazo, por importe de 687.972,00 euros (capital impagado más capital pendiente de vencimiento) que financie la adquisición de las 48 viviendas del sector c-7 del Polígono El Tinte, mediante subrogación por parte del Ayuntamiento, en la posición actual de PRODUSA S.A., adquiriendo las viviendas con la carga hipotecaria. Se acuerda requerir al Instituto de Crédito Oficial remisión de un nuevo cuadro de amortización del préstamo hipotecario que contenga la deuda total pendiente de abono y los vencimientos e intereses que devenguen, a efectos de la correcta fiscalización de la operación de crédito y emisión del informe preceptivo de Intervención.

Con fecha 20 de noviembre de 2015 el ICO emite Certificado de capital pendiente de abono del préstamo 06-02-0155-01-000, que cuantifica el capital pendiente de vencimiento del préstamo en 230.147,08 € y las cuotas vencidas e impagadas en 455.854,58 €, asimismo un importe de 128.950,83 €. en concepto de Demoras y 42.091,48 € como parte de cuota de amortización anualidad 2010.

La subrogación del préstamo hipotecario abarca el importe correspondiente al Capital Pendiente de vencimiento por importe de 230.147,08 € más el importe de las cuotas vendidas e impagadas por importe de 455.854,58 €, haciendo un total de **686.001,66 €**.

Examinados los aspectos económicos y financieros de la operación a concertar esta Intervención ha de **INFORMAR** lo siguiente:

PRIMERO. COMPETENCIA Y PRESUPUESTO APROBADO: Corresponde la competencia para concertar la operación de crédito al Pleno de la Corporación por mayoría simple (la operación no supera por sí misma el 10% de los recursos ordinarios), ya que se trata de una operación de crédito que no estaba prevista en el Estado de Ingresos/Gastos del Presupuesto Municipal de 2015, de conformidad con el artículo 52.2 párrafo 2 del TRLHL.

Se acredita la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para 2015, extremo que deberá ser justificado en el momento de suscribir el correspondiente contrato, póliza o documento mercantil en el que se soporte la operación, ante la entidad financiera

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 7/53 |
| | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | |



y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==

correspondiente y ante el fedatario público que intervenga o formalice el documento. Para garantizar la viabilidad presupuestaria de la operación de crédito, por la Alcaldía-Presidencia se presenta compromiso firme de inclusión, dentro del los créditos iniciales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal de 2016, créditos por importe de **91.161,25** en Capítulo 9 para Amortización préstamo y un importe de **4.223,39** en el capítulo 3 Gastos Financieros, correspondiente al crédito necesario para el reconocimiento de los intereses.

Considerando que la adquisición de estas viviendas garantizan un préstamo hipotecario concedido por el Instituto de Crédito Oficial, formalizado con fecha 28 de julio de 1995, por importe de 1.136.859,00 euros concertado por PRODUSA S.A. y sujeto a un **régimen de subsidio concedido por la Junta de Andalucía**, se prevee articular mecanismo de inclusión en presupuesto 2016. La subvención que se reciba de La Junta de Andalucía, será transferida directamente a ICO, (que comunicará al Ayuntamiento los ingresos que vayan recibiendo, al objeto de la contabilización en el Presupuesto Municipal correspondiente), de acuerdo con la autorización otorgada por este Ayuntamiento, como pago a esta operación financiera que se proyecta concertar.

Teniendo en cuenta que El Ayuntamiento debe hacer frente antes de concertación del Préstamo, a un pago de 171.042,32 €. (128.950,83 en concepto de Demoras y 42.091,48 € como parte de cuota de amortización anualidad 2010.), se prevee pagar con Patrimonio Municipal del Suelo, partida que a día de hoy no existe de crédito disponible suficiente. Esta operación se encuentra supeditada a la resolución y pago de la subvención por la Diputación Provincial de Sevilla, por financiación parcial de obras del proyecto -Desvío del Arroyo Calzas Anchas de Utrera. Por tanto la Retención de Crédito es provisional, supeditada a Resolución Positiva.

En caso de no generarse el crédito suficiente antes mencionado, deberá articularse mecanismo de dotación presupuestaria en partida adecuada en El Presupuesto 2016.

Con este expediente se asegura el cumplimiento del artículo 50 b) del TRLHL que establece el requisito de vinculación directa entre percepción y destino de los fondos, habilitándose crédito necesario para gastos concretos y específicos financiados con el préstamo, evitando la posible discrecionalidad en la gestión y ejecución del gasto, y cumpliendo el principio de financiación afectada de este instrumento de financiación.

SEGUNDO. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: De los datos que arroja la Liquidación Municipal de 2014 sobre el nivel de endeudamiento, y de las operaciones de crédito formalizadas en este ejercicio, más las proyectadas, se puede cuantificar el siguiente nivel actual de endeudamiento:


-Nivel endeudamiento a 31/12/2014: 18.197.738,25 € que supone el 46,54% de los derechos liquidados por operaciones corrientes ajustados (39.099.930,96 €)

-Nivel de endeudamiento incluyendo todas las operaciones proyectadas este este ejercicio a 18/12/2015: 25.249.694,26 euros que supone el 65,% de los derechos liquidados por operaciones corrientes ajustados, de la Liquidación Municipal de 2014 (39.099.930,96).

La operación proyectada no incrementa el nivel de endeudamiento en el importe que se sustente garantía con préstamo hipotecario.

El préstamo debe cumplir el Principio de Prudencia financiera, según establece La Resolución de 5 de febrero de 2015, de la SGTPE, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las entidades locales.

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 8/53 |
| | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | |
|  | | | |
| y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | | |

Por lo expuesto, el Ayuntamiento cumple el requisito de nivel de endeudamiento encontrándose por debajo del 75% de los derechos liquidados por operaciones corrientes según Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, que fue dotada de vigencia indefinida por la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

TERCERO. AHORRO NETO. De los datos extraídos de la Liquidación Municipal de 2014 se deduce un ahorro neto positivo 12.913.547,38 euros. Considerando las anualidades teóricas de los prestamos concertados en el ejercicio 2015, incluido el que se proyecta, se deduce el cumplimiento del requisito de ahorro neto, a un importe de 11.619.709,38 euros, sin tener en cuenta las amortizaciones anticipadas que, en todo caso, disminuye el sumatorio de la anualidad teórica y que se pondrá de manifiesto en la Liquidación Municipal de 2015. Por ello, se cumple el requisito de ahorro neto establecido en el artículo 53.1 del TRLHL.


CUARTO. CAPACIDAD DE DEVOLUCIÓN *Examinado el cuadro de amortización presentado por la entidad bancaria se calcula una anualidad teórica para el ejercicio 2016 por importe de 95.384,64 euros que deberá incluirse en el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal de 2016, por importe de 91.161,25 euros en Capítulo 9 de Pasivos Financieros y 4.223,39 euros en Capítulo 3 de Gastos Financieros. En caso de Presupuesto prorrogado de 2015 a 2016, deberá formalizarse mediante modificación presupuestaria para hacer frente a los vencimientos pactados. La Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en su artículo 14 que: “Los créditos presupuestarios para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus Presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la Ley de emisión. El pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozará de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto”.*

QUINTO. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO. Con base en los cálculos realizados para la aprobación de la liquidación del ejercicio 2014, se desprende que nuestra entidad cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, pero incumple el objetivo de la regla de gasto.

Por ello, con fecha 13 de Noviembre de 2014, se aprueba Plan Económico Financiero para 2014 y 2015 en cumplimiento del artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Es importante destacar que en el cálculo del ahorro neto no se realiza ajuste alguno para equiparar los gastos al principio de devengo (momento en el que una obligación se entiende exigible para el Ayuntamiento). Por lo tanto el pago realizado y pendiente de aplicar para abonar la deuda de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, contabilizado como un pago extrapresupuestario de 5.153.376,04 euros no afecta al ahorro neto resultante

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | PÁGINA 9/53 |
|  | | | |
| y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | | |

en la Liquidación de 2014, ya que como se ha dicho, no se prevé ajuste alguno, tomándose únicamente las obligaciones reconocidas de Capítulo 1, 2 y 4 más la anualidad teórica de los prestamos vigentes.

Sin embargo, al articularse un mecanismo de financiación de la deuda de Mancomunidad mediante operación de crédito a largo plazo, la Liquidación del ejercicio 2015 se verá penalizada por importe de 5.153.376,04 euros siendo probable que a final del ejercicio, los datos económicos financieros arrojen ahorro neto negativo, produciendo, si no se modifica la normativa vigente, una prohibición absoluta para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo para el ejercicio 2016.

Por último, resaltar, que la ejecución del gasto vinculado por el préstamo y el reconocimiento de las obligaciones por realización del gasto, tendría lugar en el ejercicio 2016.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. La Interventora Accidental (D.A. 09/04/2015). Fdo.: María Sánchez Morilla.”

Visto que el artículo 4.1 l) del Real Decreto 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) establece que están excluidos de el ámbito de la presente Ley los siguientes negocios y relaciones jurídicas: “*Los contratos relativos a servicios financieros relacionados con la emisión, compra, venta y transferencia de valores o de otros instrumentos financieros, en particular las operaciones relativas a la gestión financiera del Estado, así como las operaciones destinadas a la obtención de fondos o capital por los entes, organismos y entidades del sector público, así como los servicios prestados por el Banco de España y las operaciones de tesorería*” estableciendo el punto 2 de este artículo que: “*Los contratos, negocios y relaciones jurídicas enumerados en el apartado anterior se regularán por sus normas especiales, aplicándose los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse*”

Visto el artículo 52 del TRLHL, que establece que “*los presidentes de las corporaciones locales podrán concertar las operaciones de crédito a largo plazo previstas en el presupuesto*”, entendiéndose que las operaciones que no estén previstas en el Presupuesto, le corresponde aprobarlas al Pleno de la Corporación, y de conformidad con el artículo 22 y 109.1 del TRLCSP es por lo que se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Iniciar expediente de tramitación para la concertación de operación de crédito a largo plazo mediante subrogación de Préstamo Hipotecario, por importe de 686.001,66 euros, destinada a Financiar la Adquisición de 48 Viviendas del Sector C-7 del Polígono El Tinte propiedad de Produa.

SEGUNDO.- Adquirir compromiso firme de inclusión, dentro del los créditos iniciales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal de 2016, créditos por importe de 91.161,25 en Capítulo 9 para Amortización préstamo y un importe de 4.223,39 en el capítulo 3 Gastos Financieros, correspondiente al crédito necesario para el reconocimiento de los intereses, así como en los demás años en las cuantías suficiente para dichos gastos, hasta finalización de la deuda viva del préstamo hipotecario.

TERCERO.- Considerando que la adquisición de estas viviendas garantizan un préstamo hipotecario concedido por el Instituto de Crédito Oficial, formalizado con fecha 28 de julio de 1995, por importe de 1.136.859,00 euros concertado por PRODUSA S.A. y sujeto a un régimen de subsidio concedido por la Junta de Andalucía, se articule mecanismo de inclusión en presupuesto 2016. La subvención que se reciba de La Junta de Andalucía, se transfiere directamente a ICO, (que comunicará al Ayuntamiento los ingresos que vayan recibiendo, al

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 10/53 |
| | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | |



y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==

objeto de la contabilización en el Presupuesto Municipal correspondiente), de acuerdo con la autorización otorgada por este Ayuntamiento, como pago a esta operación financiera que se proyecta concertar

CUARTO: Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento debe hacer frente antes de concertación del Préstamo, a un pago de 171.042,32 €. (128.950,83 en concepto de Demoras y 42.091,48 € como parte de cuota de amortización anualidad 2010.), se prevee pagar con Patrimonio Municipal del Suelo, partida que a día de hoy no existe de crédito disponible suficiente. Esta operación se encuentra supeditada a la resolución y pago de la subvención por la Diputación Provincial de Sevilla, por financiación parcial de obras del proyecto “Desvío del Arroyo Calzas Anchas de Utrera”. Por tanto la Retención de Crédito es provisional, supeditada a Resolución Positiva.

En caso de no generarse el crédito suficiente antes mencionado, deberá articularse mecanismo de dotación presupuestaria en partida adecuada en el Presupuesto 2016.

QUINTO: Remitar Acuerdo a los Servicios Económicos del Ayuntamiento, al efecto de que se proceda a redactar los correspondientes Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas, emitiéndose los informes necesarios a incorporar al Expediente.

SEXTO: En caso de ser necesario para la concertación del préstamo, pedir autorización pertinente a los Organismos que corresponda.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia.- (Por Decreto Alcaldía 20/11/2015).- Fdo.: Ana Cerrillo Jiménez.”

Visto Informe de la Intervención Municipal de Fondos, que literalmente dice:

“INFORME DE INTERVENCION.


ASUNTO: FISCALIZACIÓN CONCERTACION OPERACIÓN DE CREDITO A LARGO PLAZO MEDIANTE SUBROGACIÓN DE PRÉSTAMO HIPOTECARIO, POR IMPORTE DE 686.001,66 EUROS DESTINADA A FINANCIAR LA ADQUISICION DE 48 VIVIENDAS DEL SECTOR C-7 DEL POLÍGONO EL TINTE PROPIEDAD DE PRODUSA.

Establece el artículo 52.2 del TRLHL que: “La concertación o modificación de cualesquiera operaciones deberá acordarse previo informe de la Intervención en el que se analizará, especialmente, la capacidad de la entidad local para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que de aquéllas se deriven para ésta”

Con fecha 07 de octubre de 2014, por Acuerdo de Pleno en sesión ordinaria, se aprobó iniciar expediente de concertación de una operación de crédito a largo plazo, por importe de 687.972,00 euros (capital impagado más capital pendiente de vencimiento) que financie la adquisición de las 48 viviendas del sector c-7 del Polígono El Tinte, mediante subrogación por parte del Ayuntamiento, en la posición actual de PRODUSA S.A., adquiriendo las viviendas con la carga hipotecaria. Se acuerda requerir al Instituto de Crédito Oficial remisión de un nuevo cuadro de amortización del préstamo hipotecario que contenga la deuda total pendiente de abono y los vencimientos e intereses que devenguen, a efectos de la correcta fiscalización de la operación de crédito y emisión del informe preceptivo de Intervención.

Con fecha 20 de noviembre de 2015 el ICO emite Certificado de capital pendiente de abono del préstamo 06-02-0155-01-000, que cuantifica el capital pendiente de vencimiento del préstamo en

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | PÁGINA 11/53 |
|  | | | |
| y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | | |

230.147,08 € y las cuotas vencidas e impagadas en 455.854,58 €, asimismo un importe de 128.950,83 €. en concepto de Demoras y 42.091,48 € como parte de cuota de amortización anualidad 2010.

La subrogación del préstamo hipotecario abarca el importe correspondiente al Capital Pendiente de vencimiento por importe de 230.147,08 € más el importe de las cuotas vendidas e impagadas por importe de 455.854,58 €, haciendo un total de **686.001,66 €**.

Examinados los aspectos económicos y financieros de la operación a concertar esta Intervención ha de **INFORMAR** lo siguiente:

PRIMERO. COMPETENCIA Y PRESUPUESTO APROBADO: Corresponde la competencia para concertar la operación de crédito al Pleno de la Corporación por mayoría simple (la operación no supera por sí misma el 10% de los recursos ordinarios), ya que se trata de una operación de crédito que no estaba prevista en el Estado de Ingresos/Gastos del Presupuesto Municipal de 2015, de conformidad con el artículo 52.2 párrafo 2 del TRLHL.

Se acredita la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para 2015, extremo que deberá ser justificado en el momento de suscribir el correspondiente contrato, póliza o documento mercantil en el que se soporte la operación, ante la entidad financiera correspondiente y ante el fedatario público que intervenga o formalice el documento.

Para garantizar la viabilidad presupuestaria de la operación de crédito, por la Alcaldía-Presidencia se presenta compromiso firme de inclusión, dentro del los créditos iniciales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal de 2016, créditos por importe de **91.161,25** en Capitulo 9 para Amortización préstamo y un importe de **4.223,39** en el capítulo 3 Gastos Financieros, correspondiente al crédito necesario para el reconocimiento de los intereses.

Considerando que la adquisición de estas viviendas garantizan un préstamo hipotecario concedido por el Instituto de Crédito Oficial, formalizado con fecha 28 de julio de 1995, por importe de 1.136.859,00 euros concertado por PRODUSA S.A. y sujeto a un **régimen de subsidio concedido por la Junta de Andalucía**, se prevee articular mecanismo de inclusión en presupuesto 2016. La subvención que se reciba de La Junta de Andalucía, será transferida directamente a ICO, (que comunicará al Ayuntamiento los ingresos que vayan recibiendo, al objeto de la contabilización en el Presupuesto Municipal correspondiente), de acuerdo con la autorización otorgada por este Ayuntamiento, como pago a esta operación financiera que se proyecta concertar.

Teniendo en cuenta que El ayuntamiento debe hacer frente antes de concertación del Préstamo, a un pago de 171.042,32 €. (128.950,83 en concepto de Demoras y 42.091,48 € como parte de cuota de amortización anualidad 2010.), se prevee pagar con Patrimonio Municipal del Suelo, partida que a día de hoy no existe de crédito disponible suficiente. Esta operación se encuentra supeditada a la resolución y pago de la subvención por la Diputación Provincial de Sevilla, por financiación parcial de obras del proyecto -Desvío del Arroyo Calzas Anchas de Utrera. Por tanto la Retención de Crédito es provisional, supeditada a Resolución Positiva.

En caso de no generarse el crédito suficiente antes mencionado, deberá articularse mecanismo de dotación presupuestaria en partida adecuada en El Presupuesto 2016.

Con este expediente se asegura el cumplimiento del artículo 50 b) del TRLHL que establece el requisito de vinculación directa entre percepción y destino de los fondos, habilitándose crédito necesario para gastos concretos y específicos financiados con el préstamo, evitando la posible discrecionalidad en la gestión y ejecución del gasto, y cumpliendo el principio de financiación afectada de este instrumento de financiación.

SEGUNDO. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: De los datos que arroja la Liquidación Municipal de 2014 sobre el nivel de endeudamiento, y de las operaciones de crédito formalizadas en este ejercicio, más las proyectadas, se puede cuantificar el siguiente nivel actual de endeudamiento:

-Nivel endeudamiento a 31/12/2014: 18.197.738,25 € que supone el 46,54% de los derechos liquidados por operaciones corrientes ajustados (39.099.930,96 €)

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 12/53 |
| | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | |



y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==

-Nivel de endeudamiento incluyendo todas las operaciones proyectadas este ejercicio a 18/12/2015: 25.249.694,26 euros que supone el 65,% de los derechos liquidados por operaciones corrientes ajustados, de la Liquidación Municipal de 2014 (39.099.930,96).

La operación proyectada no incrementa el nivel de endeudamiento en el importe que se sustente garantía con préstamo hipotecario.

El préstamo debe cumplir el Principio de Prudencia financiera, según establece La Resolución de 5 de febrero de 2015, de la SGTPF, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las entidades locales.

Por lo expuesto, el Ayuntamiento cumple el requisito de nivel de endeudamiento encontrándose por debajo del 75% de los derechos liquidados por operaciones corrientes según Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, que fue dotada de vigencia indefinida por la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

TERCERO. AHORRO NETO. De los datos extraídos de la Liquidación Municipal de 2014 se deduce un ahorro neto positivo 12.913.547,38 euros. Considerando las anualidades teóricas de los prestamos concertados en el ejercicio 2015, incluido el que se proyecta, se deduce el cumplimiento del requisito de ahorro neto, a un importe de 11.619.709,38 euros, sin tener en cuenta las amortizaciones anticipadas que, en todo caso, disminuye el sumatorio de la anualidad teórica y que se pondrá de manifiesto en la Liquidación Municipal de 2015. Por ello, se cumple el requisito de ahorro neto establecido en el artículo 53.1 del TRLHL.

CUARTO. CAPACIDAD DE DEVOLUCIÓN Examinado el cuadro de amortización presentado por la entidad bancaria se calcula una anualidad teórica para el ejercicio 2016 por importe de **95.384,64** euros que deberá incluirse en el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal de 2016, por importe de **91.161,25** euros en Capitulo 9 de Pasivos Financieros y **4.223,39** euros en Capitulo 3 de Gastos Financieros. En caso de Presupuesto prorrogado de 2015 a 2016, deberá formalizarse mediante modificación presupuestaria para hacer frente a los vencimientos pactados. La Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en su artículo 14 que: “Los créditos presupuestarios para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus Presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la Ley de emisión. El pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozará de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto”.

QUINTO. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO. Con base en los cálculos realizados para la aprobación de la liquidación del ejercicio 2014, se desprende que nuestra entidad cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, pero incumple el objetivo de la regla de gasto.

Por ello, con fecha 13 de Noviembre de 2014, se aprueba Plan Económico Financiero para 2014 y 2015 en cumplimiento del artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Es importante destacar que en el cálculo del ahorro neto no se realiza ajuste alguno para equiparar los gastos al principio de devengo (momento en el que una obligación se entiende exigible para el Ayuntamiento). Por lo tanto el pago realizado y pendiente de aplicar para abonar la deuda de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, contabilizado como un pago

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 13/53 |
| | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | |



y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==

extrapresupuestario de 5.153.376,04 euros no afecta al ahorro neto resultante en la Liquidación de 2014, ya que como se ha dicho, no se prevé ajuste alguno, tomándose únicamente las obligaciones reconocidas de Capítulo 1, 2 y 4 más la anualidad teórica de los préstamos vigentes.

Sin embargo, al articularse un mecanismo de financiación de la deuda de Mancomunidad mediante operación de crédito a largo plazo, la Liquidación del ejercicio 2015 se verá penalizada por importe de 5.153.376,04 euros siendo probable que a final del ejercicio, los datos económicos financieros arrojen ahorro neto negativo, produciendo, si no se modifica la normativa vigente, una prohibición absoluta para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo para el ejercicio 2016.

Por último, resaltar, que la ejecución del gasto vinculado por el préstamo y el reconocimiento de las obligaciones por realización del gasto, tendría lugar en el ejercicio 2016.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. La Interventora Accidental (D.A. 09/04/2015).
Fdo.: María Sánchez Morilla.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sr. Sánchez Pérez (Teniente Alcalde Delegado de Vivienda):** Se trata del complemento a la adquisición de esta promoción de 48 viviendas, por parte del Ayuntamiento de Utrera, se inicia el trámite de la concertación de crédito, mediante subrogación de un préstamo hipotecario, préstamo hipotecario titulado por el Instituto de Crédito Oficial, y la cantidad por la cual se establece la subrogación son 686.001 euros, teniendo en cuenta que la particularidad en este caso es que actualmente la cuota anual de este préstamo hipotecario se encuentra subsidiado al 100% a través de una subvención por parte de la Junta de Andalucía, de tal manera que se da cobertura al total de la cuota hipotecaria que se debe contemplar presupuestariamente.

Este es el inicio del expediente, con un compromiso de inclusión en el Presupuesto de las subsiguientes cuotas, independientemente de esta subsidiación y lógicamente esto se culminará a través de la concertación del crédito simultánea a la adquisición de las viviendas a la extinta entidad concursal de Produsa.

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Nosotros desde el Partido Popular estamos de acuerdo con esta propuesta y las dos siguientes que nos explicó el Sr. Alcalde en la Junta de Portavoces se va a proceder, ya que es una medida urgente y necesaria para que muchos ciudadanos en riesgo de exclusión social no recaigan en una situación peor a la que tienen actualmente. El problema en este caso es que en cierta manera esto es como un regalo envenenado, aunque lo vaya a gestionar la Fundación del Patronato, este Equipo de Gobierno tiene que tener mucho cuidado, tanto con esta medida como con las dos siguientes que se van a adoptar con los dos parques de viviendas que tiene Produsa, que no se convierta en un pozo sin fondo de consumir recursos públicos de este Ayuntamiento sin control.

Nosotros le pedimos que tengan esto en cuenta y lo consideren.

***Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** Yo ya expresé una vez en este Pleno, sentado en la bancada de la oposición, diciendo que era muy complicado vivir y dormir y hacer vida con una orden de desahucio guardada en el cajón de la mesa de noche. Es muy complicado para cualquier familia vivir en esas condiciones, y por lo tanto yo creo

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 14/53 |
| | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | |



y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==

que medidas como esta ponen solución en parte a muchas familias que se encuentran en situación nada agradable, ahora o en el futuro, y que necesitan de la responsabilidad de la actuación de cualquier cargo público, de cualquier concejal, esté en la posición que esté. Lo necesita cualquier ciudadano, independientemente de la vivienda en la que resida, más aún si es una vivienda social y con responsabilidad municipal.


Creo que esta medida que se aprueba hoy es muy interesante, necesaria y sobre todo para los propios residentes de esas promociones. Espero que en corto o medio plazo podamos obtener la solución a los problemas de las otras viviendas, que también merecen el mismo trato porque las condiciones económicas y de vida de los ciudadanos son las mismas, pero algo es algo. Creo que empezamos con un paso y es una medida que va a poner solución de cara al futuro a situaciones dramáticas que se podían dar; la que podían dar cualquier banco o entidad privada a esos inquilinos residentes de las viviendas.

Evidentemente, esa reflexión que hacía la Sra. Fuentes en las Comisiones Informativas, y que el Sr. Torres expresa en este Pleno, no la podemos compartir. Una vez que esas viviendas sean titularidad del Ayuntamiento, será responsabilidad del Ayuntamiento que se paguen las cuotas, que haya un buen uso, que las viviendas estén en condiciones, pero yo creo que eso no es un gasto. Creo que no se está derrochando el dinero ni tirándolo. Me parece una inversión importante para un tema social que, evidentemente, tiene que estar después de hoy bien gestionado, pero me parece que es un gasto obligatorio para el Ayuntamiento, porque detrás de estas cantidades que vemos aquí en el papel hay muchísimas familias, y otras más que se van a beneficiar cuando se traigan las otras dos promociones.

Por lo tanto, creo que es algo que hay que hacer sí o sí, y a partir de ahí la responsabilidad de todos de que la gestión sea correcta y que esa reflexión del pago de las cuotas y otra serie de cosas podemos compartirla, pero eso no nos puede impedir que hagamos propuestas como esta y que demos un paso interesante como el que se está dando hoy.

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** Nosotros estamos de acuerdo, como no podía ser de otra manera, y cuando en un futuro ocurra lo mismo con las siguientes promociones también lo estaremos, porque entendemos que este es un patrimonio de Utrera, un patrimonio municipal, que como tal debe incorporarse al patrimonio municipal, hay que hacer frente al pago de esas viviendas que no se han terminado de pagar en ninguno de los casos, pero que aunque sea un gasto no podemos dejar de realizar. Primero, porque es fundamental que eso se incorpore al patrimonio de todos los utreranos, de este Ayuntamiento, y cuando corresponda también habrá que hacer frente a las mejoras o a las necesidades que esas viviendas necesiten. Todo el mundo sabe de qué manera se llegó a esta situación, y si importante es que esto ocurra ahora para poder solventar las contingencias que de no ser así se pudieran llegar a dar cuando estas viviendas estuvieran en manos privadas o en manos de algunas corporaciones, lo que tampoco tenemos que olvidar es que lo fundamental en su momento y a lo que hay que acudir es que estas viviendas se hicieron en una época, en un mandato, en un gobierno de un color, otras en un gobierno de otro, pero en definitiva en determinado momento se apostó por la creación de viviendas sociales, eso a mí me parece que siempre es una buena iniciativa, que ahí fuera hay muchos ciudadanos

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | PÁGINA 15/53 |
|  | | | |
| y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | | |

que no tienen una situación buena y a los que hay que prestarles el servicio, el auxilio y la atención por parte de la administración local, y en ese sentido estamos de acuerdo en que eso se lleve a efecto, como lo estaremos en el momento en que vengan las promociones de Antonio de Nebrija y Movimiento Maqui.

***Sr. Sánchez Pérez:** Creo que aquí estamos todos de acuerdo en la necesidad de la adquisición de estas viviendas, lo que hay que matizar al Sr. Torres es que con estas viviendas no existe ningún coste, existe una cuota subsidiada al 100%. Las otras dos promociones tienen unas circunstancias diferentes. Ahora bien, lo que sí es cierto y he manifestado ya en varias ocasiones, desde la Delegación de Vivienda la voluntad que tenemos es la de realizar una gestión pública a estas viviendas, un compromiso que hemos adquirido de este conjunto de viviendas, porque es el sentido de la vivienda pública y es el destino que tiene este tipo de viviendas, de tal manera que las políticas de viviendas, las competencias que tenemos actualmente en el ámbito municipal, cobran todo su sentido en intentar que dentro del contexto del cumplimiento de las obligaciones y derechos que cada uno de los ciudadanos que residen en esta vivienda tienen, podamos preservar el uso de esa vivienda y mantener el techo sobre sus cabezas, que es muy importante y es algo que peligraba en el momento en que estas viviendas, que entraron dentro el ámbito del concurso, podían quedar en manos, bien de la entidad financiera que tenía la titularidad del crédito, de un tercero, de una corporación de un fondo de inversión, en base a la subasta que derivara de ese concurso.

Así, nuestra voluntad y compromiso ha sido la gestión pública de las viviendas para conseguir preservar ese derecho a la vivienda que la Constitución en su artículo 25 establece, pero sí con las condiciones de uso de de obligaciones que deben mantenerse. Aquí nos se trata de dar una carta libre a nadie para que pueda mantener una vivienda con un uso no correcto o sin cumplir las obligaciones.

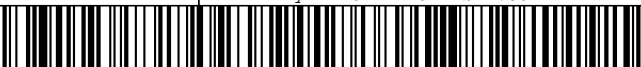
***Sr. Torres Delgado:** Nosotros no hemos entrado en ningún momento en pago o no pago de cuotas, sino simplemente que en el momento en que se compran viviendas de segunda mano esto supone un mantenimiento, un coste añadido, que se tiene que provisionar para que estas familias tengan unas condiciones dignas.

Iba más en ese sentido mi reflexión que en cuestionar la necesidad de esa propuesta, con la que estamos de acuerdo, así como con las dos actuaciones que procederán en el futuro.

***Sr. Alcalde Presidente:** Yo creo que es una decisión importante la que tomamos hoy. El Portavoz del Partido Popular ha hablado de responsabilidad. Yo creo que es una actitud responsable la que hoy adopta el Pleno de la Corporación, creo que no es únicamente una decisión del Equipo de Gobierno, aunque sea quien esté liderando el proceso, porque al final trasciende a este mandato, al siguiente y al otro. Es una decisión que va a tener consecuencias económicas durante mucho tiempo en este Ayuntamiento.

Pero es cierto que no podíamos mirar hacia otro lado, no podíamos dejar que las viviendas de Brigadas Internacionales, que son las que traemos hoy aquí, acabarán en mano de algún fondo especulativo o de cualquier agente inmobiliario de este tipo. La decisión era dar un paso adelante y es lo que estamos haciendo. Por lo tanto yo creo que es una actitud responsable la decisión que está adoptando hoy el Pleno.

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | PÁGINA 16/53 |
|  y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | | |

Decirles que ya se está trabajando en el modelo de gestión por parte de la Delegación de Vivienda, tenemos un instrumento que es una fundación local que proviene del Patronato de la Vivienda, se está trabajando en el borrador de Presupuesto del ejercicio 2016, van partidas destinadas a mantenimiento de viviendas, una dotación económica para que la fundación pueda empezar a funcionar y ya se está trabajando para empezar a tener los mecanismos sobre una gestión, que tiene además que ser responsable, porque es patrimonio de todos, que hasta ahora no se tenía.

Es el camino correcto, así lo creo, y a partir de aquí, hoy vienen las viviendas de Brigadas Internacionales, esperemos que pronto vendrán también los créditos hipotecarios para poder obtener las viviendas de Antonio de Nebrija y Movimiento Maqui y creo que se cumple una obligación moral de todos los que estamos aquí de no mirar para otro lado en una situación que podía acabar en una situación dramática para las personas que están habitando esas viviendas.

Evidentemente, hay que pedirles responsabilidad a todo el mundo, creo que en eso estamos todos de acuerdo, lo mismo que nosotros estamos teniendo una actitud responsable con recursos de todos los utreranos, también habrá que pedir una actitud responsable a los inquilinos de esas viviendas en un futuro, pero no me cabe duda de que así va a ser.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos de fecha 8 de enero de 2016, la Corporación por veinticuatro votos a favor, **ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar expediente de tramitación para la concertación de operación de crédito a largo plazo mediante subrogación de Préstamo Hipotecario, por importe de 686.001,66 euros, destinada a Financiar la Adquisición de 48 Viviendas del Sector C-7 del Polígono El Tinte propiedad de Produsa.

SEGUNDO: Adquirir compromiso firme de inclusión, dentro del los créditos iniciales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal de 2016, créditos por importe de 91.161,25 en Capitulo 9 para Amortización préstamo y un importe de 4.223,39 en el capítulo 3 Gastos Financieros, correspondiente al crédito necesario para el reconocimiento de los intereses, así como en los demás años en las cuantías suficiente para dichos gastos, hasta finalización de la deuda viva del préstamo hipotecario.

TERCERO: Considerando que la adquisición de estas viviendas garantizan un préstamo hipotecario concedido por el Instituto de Crédito Oficial, formalizado con fecha 28 de julio de 1995, por importe de 1.136.859,00 euros concertado por PRODUSA S.A. y sujeto a un régimen de subsidio concedido por la Junta de Andalucía, se articule mecanismo de inclusión en presupuesto 2016. La subvención que se reciba de La Junta de Andalucía, se transfiere directamente a ICO, (que comunicará al Ayuntamiento los ingresos que vayan recibiendo, al objeto de la contabilización en el Presupuesto Municipal correspondiente), de acuerdo con la autorización otorgada por este Ayuntamiento, como pago a esta operación financiera que se proyecta concertar

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 17/53 |
| | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | |



y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==

CUARTO: Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento debe hacer frente antes de concertación del Préstamo, a un pago de 171.042,32 €. (128.950,83 en concepto de Demoras y 42.091,48 € como parte de cuota de amortización anualidad 2010.), se prevee pagar con Patrimonio Municipal del Suelo, partida que a día de hoy no existe de crédito disponible suficiente. Esta operación se encuentra supeditada a la resolución y pago de la subvención por la Diputación Provincial de Sevilla, por financiación parcial de obras del proyecto “Desvío del Arroyo Calzas Anchas de Utrera”. Por tanto la Retención de Crédito es provisional, supeditada a Resolución Positiva.

En caso de no generarse el crédito suficiente antes mencionado, deberá articularse mecanismo de dotación presupuestaria en partida adecuada en el Presupuesto 2016.

QUINTO: Remitir Acuerdo a los Servicios Económicos del Ayuntamiento, al efecto de que se proceda a redactar los correspondientes Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas, emitiéndose los informes necesarios a incorporar al Expediente.

SEXTO: En caso de ser necesario para la concertación del préstamo, pedir autorización pertinente a los Organismos que corresponda.

SÉPTIMO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención Municipal de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º (4/2.016).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A “CREAR UNA COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS MOCIONES APROBADAS POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN”. APROBACIÓN.

Por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular se dio exposición a la siguiente Moción:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN:**


INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA QUE SE CREE UNA COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS MOCIONES APROBADAS POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las mociones son un instrumento político fundamental con el que cuentan los concejales y los Grupos Políticos con representación en este Consistorio para contribuir en la política municipal mejorando y solucionando aquellos problemas que afectan a nuestros vecinos y

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 18/53 |
| | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | |



y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==

vecinas. A través de este mecanismo se elevan propuestas o peticiones para someterlas a la consideración y aprobación del Pleno.

Sin embargo, se da la circunstancia de que muchas de las mociones presentadas y aprobadas por el Pleno no son después ejecutadas por el Equipo de Gobierno, o bien su ejecución se demora más de lo acordado, previsto o deseable.

También puede darse el caso de que las medidas adoptadas finalmente no sean totalmente fieles al espíritu de la moción o a los objetivos que perseguía el proponente con dicha propuesta, ya que éste no ha podido participar en su puesta en marcha.

Así mismo, ocurre que muchas mociones corporativas aprobadas instando a administraciones u organismos superiores, quedan en una mera declaración de intenciones.

Desde que el Grupo Municipal Popular ha pasado a formar parte de la oposición dentro de esta Corporación, nos hemos esforzado para realizarla de forma constructiva elevando a debate propuestas que pudieran resultar beneficiosas para el interés general de nuestra ciudadanía. Con este ánimo, este Grupo Municipal ha logrado la aprobación de algunas de ellas, así como el resto de grupos de la oposición y del Equipo de Gobierno, pero tampoco conocemos su estado de ejecución.

Por estas razones, el Grupo Municipal Popular considera fundamental crear un órgano de seguimiento de las mociones aprobadas por el pleno, con una composición plural y flexible, para conseguir dos objetivos fundamentales: en primer lugar, asegurar el cumplimiento de los acuerdos adoptados y, en segundo lugar y fundamental, enriquecer las propuestas con la participación de todos los grupos políticos (exigiéndoles también un compromiso de participación para hacer realidad las propuestas que elevan al Pleno), así como con la presencia en este órgano de seguimiento de diversos actores y colectivos de la sociedad, que pueden aportar y asesorar en materias concretas.

Por las razones expuestas, se propone al Pleno de la Corporación los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Crear una comisión o grupo de trabajo no remunerado, cuya finalidad sea hacer el seguimiento de las mociones aprobadas por el Pleno de la Corporación, excepto para aquellas de índole protocolaria o política, cuya ejecución no requiera ninguna tramitación o actuación específicas.

SEGUNDO.- Favorecer activamente que en esta comisión o grupo de trabajo participen Grupos Municipales, funcionarios municipales, representantes de los vecinos y, cuando proceda, los colectivos afectados por los acuerdos adoptados, para recabar su opinión, asesoramiento y cooperación.

Utrera, a 7 de Enero de 2016.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular”.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 19/53 |
| | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | |



y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==

***Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** Yo creo que la cuestión de las mociones ha cambiado mucho, si me permite puedo decir también que ha mejorado mucho respecto a la legislatura anterior. Yo agradezco que la preocupación del Partido Popular sea que las propuestas de acuerdo que se aprueban no se lleven a cabo. Cuando yo estaba sentado en la oposición, mi preocupación era que al menos pudiera debatir la moción, porque el 90% de ellas ni siquiera pudieron debatirse en este foro, siendo censuradas y coartadas en las Comisiones Informativas.

Yo creo que en ese aspecto hemos avanzado mucho, desde un punto de vista democrático y abierto, para que las mociones que cada Grupo quiera presentar, sobre todo los de la oposición, puedan debatirse en el Pleno con total naturalidad. Me alegro que la única preocupación que podáis tener ahora sea que se lleve más o menos a cabo el acuerdo.

Dicho esto, yo creo que el espíritu de la moción es interesante, busca el cumplimiento de los acuerdos que responsablemente todos lleguemos en este Pleno, pero sinceramente no veo necesario duplicar el trabajo, la responsabilidad de los concejales. Como bien sabe, muchas de las mociones que se llevan a cabo son de carácter político, protocolario, instar a las diferentes administraciones, que eso se lleva a cabo a través de la Secretaría General, a través de los diferentes departamentos municipales que elevan a otras instituciones, administraciones, organismos, los acuerdos a los que se lleguen, y las mociones políticas de carácter local, que son las menos, si se lleva a cabo el acuerdo es porque hay voluntad de todos o de la mayoría de los Grupos Políticos y no creo necesario esa duplicidad de las responsabilidades de todos los que estamos aquí, portavoces, concejales de la oposición, concejales del gobierno, que en definitiva estamos aquí para eso. Creo que tiene a disposición a los concejales, a los técnicos municipales, a todos los operarios y trabajadores públicos y no creo que sea necesaria una Comisión para velar por el cumplimiento de los acuerdos de unas mociones.

El espíritu de su moción me parece interesante, me parece correcto, porque además es responsabilidad de todos los que estamos aquí que cuando tomemos un acuerdo responsablemente, por mayoría o por unanimidad, pero creo que ese seguimiento se tiene que hacer desde este Pleno, que es el foro donde se ha aprobado, desde el día a día del trabajo de la oposición y desde el día a día del trabajo de los portavoces y concejales.

Nosotros vamos a votar en contra, no vemos necesaria dicha Comisión, aunque compartimos el espíritu de la moción.

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** Nosotros no estamos en desacuerdo en el tema que se plantea, pero sinceramente lo vemos un poco complicado de llevar a efecto. Es cierto que cuando una propuesta se lleva al Pleno y es aprobada es porque la mayoría de la Corporación así lo ha estimado oportuno, y en consecuencia ha de suponerse que se van a llevar a cabo los planteamientos de la moción que se ha aprobado.

Es cierto que algunas veces eso no ocurre, o se demora, pero creo que el funcionamiento del Ayuntamiento como de los propios Plenos tiene la capacidad suficiente para reiterar que se lleven a cabo esos acuerdos, sin necesidad de que se cree un órgano más, burocratizando todo tanto. Es muy difícil, y en contra de lo que se persigue, en muchos casos lo que ocurre es que todo queda un poco diluido, hay que convocar, quién participa, quién no participa, y lo del seguimiento tampoco lo veo muy claro.

No es que estamos en contra, pero tampoco estamos de acuerdo. Nos abstendremos en este punto, no vemos muy clara la puesta en marcha de esta iniciativa.

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31Ihb7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|-------------------------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | y1LnDcITMiL31Ihb7vC5A== | PÁGINA |
| | | | 20/53 |



y1LnDcITMiL31Ihb7vC5A==

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** El Grupo Municipal Socialista agradece la buena voluntad y lo reconoce y las ganas de participar y de aportar que tiene el Grupo Municipal Popular. Nosotros no tenemos problema en poner en marcha Comisiones que creen algo realmente nuevo y útil para el funcionamiento de este Ayuntamiento. No es el caso de la moción que nos ocupa, bajo nuestro punto de vista, porque esta Comisión que ustedes pretenden que se cree para hacer un seguimiento de los acuerdos de Pleno crearía duplicidades, porque ya está creada “de facto” y es este Pleno, ya que el Pleno es el instrumento que tienen los diferentes Grupos Políticos para ejercer ese control y ese seguimiento de los acuerdos que se toman en dicho órgano. Los dos acuerdos que se vienen a proponer, crear una comisión o un grupo de trabajo, ya está creado, es este propio Pleno, y el segundo, favorecer activamente que en esta comisión o grupo de trabajo participen grupos municipales aquí ya lo hacen funcionarios municipales, representantes de los vecinos en breve lo van a hacer, y cuando proceda los colectivos afectados por los acuerdos adoptados para recabar su opinión, asesoramiento y cooperación, eso ya sucede.

Es superfluo ahora mismo lo que ustedes piden, eso ya se está haciendo de hecho. Le agradecemos su voluntad, pero como ese control, ese seguimiento, ya se lleva de facto, no creemos necesario crear dicha Comisión, por lo que el Grupo Municipal Socialista va a votar en contra de su moción.


***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Desde el Partido Popular el objetivo que persigue esta moción es simplemente que se creara una Comisión que se reuniera una o dos veces al año para el seguimiento de todas las mociones y ciertos acuerdos específicos aprobados por Pleno. Parece que ustedes siempre están acostumbrados a utilizar, heredado un poco de la anterior etapa, como ha mencionado el Sr. Guirao, donde no se podían debatir todas las mociones que se traían a Pleno y se utilizaba el turno de ruegos y preguntas para ello, y están acostumbrados a que se utilice este turno como un cajón desastre que vale para todo.

Desde el Partido Popular pensamos que el turno de ruegos y preguntas está para cosas más específicas y para cuestiones puntuales, y no darle salida para todo lo que no pasa por el orden del día.

No vemos tampoco ningún problema ni se puede producir ningún tipo de duplicidad porque una Comisión se reúna una o dos veces a año para hacer un seguimiento de estas mociones y acuerdos aprobados, porque ya se ha producido y hemos podido observar que muchas mociones se han quedado en un cajón, sobre todo cuando hay un cambio de legislatura, acentuado cuando cambia el color político del Equipo de Gobierno. Es una realidad y tengo aquí un listado de mociones que les puedo citar y se han quedado en un cajón, no se han llevado a cabo por unas cuestiones o por otras, nadie ha estado pendiente, y si usted lo que pretende es que en todos los Ruegos y Preguntas le preguntamos por el seguimiento de todas las mociones que se van aprobando, cuando lleguemos al final de la legislatura el turno de Ruegos y Preguntas será interminable.

Además, cuando se debaten cuestiones políticas instando a órganos superiores, administraciones superiores, si sólo nos vamos a quedar en que sea una mera declaración de intenciones es un poco lavarnos la conciencia, pero ahí se queda. No estaría de más

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | PÁGINA 21/53 |
|  | | | |
| y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | | |

insistir en ese aspecto, sobre todo ahora que va a haber un cambio de gobierno, por eso en el anterior trimestre nosotros insistíamos en que muchas mociones que ustedes habían presentado podían haberlo hecho, que creemos es el momento más oportuno, porque sea en un caso o en otro el Gobierno va a estar en minoría y es el momento más oportuno para insistir sobre algunas cuestiones. Ustedes no quisieron, estaban en su derecho y lo hicieron, y nosotros aún así apoyamos la mayoría de las mociones que ustedes presentaron, pero no entendemos el por qué esta negativa, ya que no supone coste alguno ni problema ni trabajo extra, porque sería reunirse una o dos veces al año.

**Sr. Alcalde Presidente: Hay quien dice que si quieres que algo no funcione monta una Comisión. De todas formas, yo no sé si ha visto usted “La Vida de Brian” cuando hay una escena en la que van a montar una comisión de seguimiento de la comisión de seguimiento de la comisión de la comisión de la comisión, y al final nadie sabía quién era el que estaba haciendo el planteamiento.*


Las mociones no son acuerdos ejecutivos. Son acuerdos de impulso al Gobierno, en el caso municipal a la acción de Gobierno o acuerdos de reivindicación a otras administraciones. Por lo tanto, durante los años anteriores hemos visto cómo ha habido acuerdos de carácter municipal que sí podían tener de alguna manera una mayor vinculación con el voto que cada uno hubiera tenido y se ha visto cómo ha habido acuerdos que no se han cumplido y por parte de la oposición se le ha venido haciendo un seguimiento.

Yo recuerdo ahora el famoso acuerdo de la concertación de las plazas del geriátrico del año 2005, que no se cumplió nunca, a pesar de estar aprobado por unanimidad; la iniciativa de poner en marcha Planes de Empleo, que tampoco se llegó a formalizar nunca a pesar de estar aprobado por unanimidad; pero ese es el trabajo de la oposición. Hacer una Comisión, más que el Pleno no hay, por lo tanto usted tiene toda la libertad del mundo, en el punto de control del Gobierno, que es el apartado de Ruegos y Preguntas, para poder hacer todas las cuestiones de seguimiento que quiera frente a los acuerdos que se hayan podido tomar en este Pleno.

Analizada la propuesta del Grupo Municipal Popular, la Corporación por dos votos a favor, catorce votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Cabra Carmona, Campanario Calvente, Casal Hermoso, de la Torre Linares, Fernández Terrino, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Villalba Jiménez, Cerrillo Jiménez, Sánchez Pérez y Ruiz Tagua, del Grupo Municipal Socialista y Sres/as. Guirao Payán y Gómez Caro, del Grupo Municipal Izquierda Unida) y ocho abstenciones (Sres/as. Colchón Caballero, Caballero Oliver, Arjona Méndez, López Prieto, Navarro Navarro, López León, Serrano Díaz y Rojas Vallejo, del Grupo Municipal Andalucista), **ACUERDA:**

- No aprobar la Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Crear una Comisión para el seguimiento de la ejecución de las Mociones aprobadas por el Pleno de esta Corporación”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 22/53 |
| | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | |
|  | | | |
| y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | | |

PUNTO 5° (5/2.016).- ASUNTOS URGENTES.

* Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo, Festejos y Comercio se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente: **Punto 5°.1 (5/2.016).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo, Festejos y Comercio, relativa a “Adhesión del Ayuntamiento de Utrera a la Asociación para el desarrollo Turístico de la Ruta Caminos de Pasión”. Aprobación.

La Corporación, por veintidós votos a favor y dos abstenciones (Sres/as. Fuentes Fernández y Torres Delgado, del Grupo Municipal Popular), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.**

PUNTO 5°.1 (5/2.016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO, RELATIVA A “ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LA RUTA CAMINOS DE PASIÓN”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo, Festejos y Comercio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

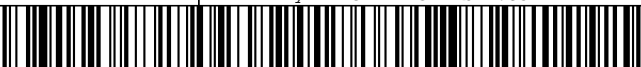
“PROPUESTA A PLENO DE LA TENIENTE DE ALCALDE - DELEGADA DE TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO

Antecedentes.-

Con fecha 27 de Noviembre de 2014 y registro de salida nº 43796 se envió desde la delegación municipal de Turismo de este Ayuntamiento una carta de solicitud, a la Asociación para el desarrollo turístico de la Ruta Caminos de Pasión, en la que se les manifestaba el deseo de ser incluidos en dicha Ruta. El pasado 9 de noviembre se recibió contestación, informándonos de la apertura del plazo para nuevas solicitudes de socios, por lo que con fecha 10 de diciembre de 2015 se les vuelve a manifestar la intención de formar parte de dicha ruta turística. En la pasada Junta General de “Caminos de Pasión”, celebrada el 14 de diciembre de 2015 se acepta la solicitud de Utrera informando que debe ser formalizarla oficialmente mediante aprobación en Pleno del Ayuntamiento.

Visto el informe técnico, para la participación como socio de este Ayuntamiento en la asociación para el desarrollo turístico de la Ruta Caminos de Pasión, emitido por el técnico medio de Turismo, Festejos y Comercio de fecha 8 de enero de 2016 que literalmente dice **“Área de Humanidades; Unidad Administrativa de Turismo, Festejos y Comercio; Departamento: Turismo, Festejos y Comercio; Expediente: TU1/2016; Asunto: Informe técnico para la participación como socio en la Ruta Caminos de Pasión.; Ref.:**

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 23/53 |
| | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | |
|  | | | |
| y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | | |

08012016/Ajb; El técnico que suscribe, en relación a la adhesión de Utrera en la Ruta Caminos de Pasión pasa a emitir el siguiente: **INFORME TÉCNICO; DOCUMENTACIÓN.**- Consta en el expediente la siguiente documentación:- Carta de solicitud inclusión con nº registro salida 43796 de 27/11/2014;- Carta de respuesta con nº registro entrada 410987 de 09/11/2015;- Carta de solicitud inclusión de fecha 10/12/2015;- Certificado de aprobación de la adhesión con fecha 16/12/2015;-Copia estatutos de la Asociación para el desarrollo turístico de la Ruta “Caminos de Pasión”;- Certificado de la aprobación de cuotas - municipio socio para 2016 de 21/12/2015;- Certificado de la aceptación de Utrera por unanimidad ejerciendo el derecho de resolver libremente la idoneidad de incluir a algún socio que no reúna los requisitos mencionados, de fecha 21/12/2015; **INFORME.**- Examinado el expediente de referencia, se realizan las siguientes consideraciones: **Primera.**- El artículo 8, de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, modifica el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, estableciendo en el punto 2,h) como competencias propias del Municipio, en los términos de la legislación estatal y autonómica, la información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local. Así mismo, en el artículo 9 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, punto 16 a) se establece como competencia municipal la promoción de sus recursos turísticos y fiestas de especial interés. **Segunda.**- El procedimiento y requisitos para obtener la condición de socio, miembro de la Asociación para el desarrollo turístico la Ruta “Caminos de pasión” viene determinado en el artículo 34 de los Estatutos de dicha Asociación, especialmente en los siguientes aspectos: A) Poseer una Semana Santa declarada de Interés Turístico de Andalucía anterior al año 2006. B) Tener un mínimo y un máximo de entre 15.000 y 50.000 habitantes respectivamente. C) La distancia al asociado más lejano no supere los 240 km. D) Acreditar capacidad técnica y de gestión suficiente, contando al menos con una Oficina Municipal de Turismo y personal cualificado. E) Presentar memoria de adhesión. F) Pago de cuota de adhesión inicial de 9000 € a fraccionar en dos anualidades G) Aprobación por el Pleno de la solicitud. **Tercero.**- El órgano competente para la aprobación de la participación como socio en esta entidad supramunicipal es el Pleno, conforme establece el artículo 22,b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. **CONCLUSIÓN.**- A juicio del técnico que suscribe, resulta idóneo la inclusión en dicha entidad, ya que actualmente Utrera sólo posee dos declaraciones de interés turístico, la feria de Ntra. Sra. de Consolación de fecha 1 de diciembre de 1981 y la Semana Santa de fecha 30 de octubre 2003, siendo esta última declaración, requisito consustancial a los objetivos de la asociación en la que se pretende participar como socio. De igual modo, desde el 4 de marzo de 2009 Utrera cuenta con una Oficina Municipal de Turismo inscrita en el registro de Turismo de Andalucía con número de expediente 2008/SE/000202 y número de registro OT/SE/00023 cumpliendo tanto en la dotación de material y de personal con lo establecido en el Decreto 202/2002 de 16 de julio, de oficinas de Turismo y de la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía. Igualmente la distancia entre Utrera y Alcalá la Real, municipio asociado más alejado es de 192 km, por lo que cumple con el requisito exigido. El pago de cuotas se deberá contemplar en el presupuesto municipal, 2016 y 2017 en relación a la cuota de adhesión, y anualmente una vez incluidos como socios. Por último, en lo relativo a los habitantes, con fecha 21 de diciembre desde la Asociación Caminos de pasión se emitió un certificado en el que aceptaban la adhesión de Utrera como socio pese a sobre pasar el límite máximo de

Código Seguro de verificación:y1LnDcITMiL31Ihb7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 24/53 |
| | y1LnDcITMiL31Ihb7vC5A== | | |
|  | | | |
| y1LnDcITMiL31Ihb7vC5A== | | | |

población establecido en los requisitos. En la actualidad Utrera, sólo participa en las labores de promoción turística desarrolladas por Prodetur, entidad para la promoción y en desarrollo de la provincia de Sevilla, perteneciente a Diputación, por lo que su inclusión en esta Asociación significaría la apertura de nuevos canales de promoción turística necesarios para el desarrollo de la industria turística local. Por todo lo anteriormente expuesto, el técnico que suscribe no advierte, salvo superior o mejor criterio, inconveniente alguno para la aprobación de la participación del municipio de Utrera como socio de la Asociación para el desarrollo turístico de la Ruta Caminos de Pasión. Utrera, en la fecha indicada al pie de firma del presente informe. El técnico medio de Turismo, Festejos y Comercio D. Alfonso Jiménez Ballesteros. Utrera a 8 de enero de 2016”

Debido a la celebración en próximas fechas de la Feria Internacional del Turismo en Madrid, FITUR, se tiene previsto realizar un acto de aceptación de los nuevos socios oficiales, el día 20 de enero en el pabellón de Andalucía, por lo que es necesario y urgente pasar a aprobación del pleno la presente propuesta.

Por lo que en base a los motivos anteriormente expuestos se propone para su aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Adherirnos en calidad de socio a la Asociación para el desarrollo Turístico de la Ruta Caminos de Pasión, desde el presente año 2016 y por un periodo mínimo de cuatro años.

Segundo.- Aceptar los compromisos y obligaciones que como socios de la Asociación para el desarrollo turístico de la Ruta Caminos de Pasión desde la fecha de nuestra integración.

Tercero.- Aprobar consignar una partida presupuestaria en el Presupuesto 2016 con la que hacer frente a los compromisos y obligaciones derivados de la adhesión de Utrera a la Asociación para el desarrollo turístico de la Ruta “Caminos de Pasión”, estimados en 16.500 € para el ejercicio 2016.

Cuarto.- Dar traslado a la Intervención de fondos y a la delegación de Turismo, Festejos y Comercio para continuar con la tramitación del expediente.

Utrera, en la fecha indicada al pie de este documento. Firmado M. Carmen Cabra Carmona, Concejal Delegada de Turismo, Festejos y Comercio.”

Visto Informe de Secretaría General que literalmente dice:

“INFORME DE SECRETARÍA GENERAL


De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de fecha 12 de enero de 2016, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. *Las entidades locales pueden constituir asociaciones, de ámbito estatal o autonómico, para la protección y promoción de sus intereses comunes, a las que se les aplicará, en defecto de normativa específica, la legislación del Estado en materia de asociaciones.*

Las asociaciones de entidades locales se registrarán por sus Estatutos, aprobados por los representantes de las entidades asociadas, los cuales deberán garantizar la participación de sus miembros en las tareas asociativas y la representatividad de sus órganos de gobierno.

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31Ihb7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|---|-----------------------------|-------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | y1LnDcITMiL31Ihb7vC5A== | PÁGINA 25/53 |
|  y1LnDcITMiL31Ihb7vC5A== | | | |

SEGUNDO. La legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 22.2.b), 47.2.g) y la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

— El Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes Registros de Asociaciones.

TERCERO. Las asociaciones se constituyen mediante acuerdo de tres o más personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, que se comprometen a poner en común conocimientos, medios y actividades para conseguir unas finalidades lícitas, comunes, de interés general o particular, y se dotan de los Estatutos que rigen el funcionamiento de la asociación.

CUATRO. Los Estatutos de la asociación deberán contener los siguientes extremos:

a) La denominación.

b) El domicilio, así como el ámbito territorial en que haya de realizar principalmente sus actividades.

c) La duración, cuando la asociación no se constituya por tiempo indefinido.

d) Los fines y actividades de la asociación, descritos de forma precisa.

e) Los requisitos y modalidades de admisión y baja, sanción y separación de los asociados y, en su caso, las clases de éstos. Podrán incluir también las consecuencias del impago de las cuotas por parte de los asociados.

f) Los derechos y obligaciones de los asociados y, en su caso, de cada una de sus distintas modalidades.

g) Los criterios que garanticen el funcionamiento democrático de la asociación.

h) Los órganos de gobierno y representación, su composición, reglas y procedimientos para la elección y sustitución de sus miembros, sus atribuciones, duración de los cargos, causas de su cese, la forma de deliberar, adoptar y ejecutar sus acuerdos y las personas o cargos con facultad para certificarlos y requisitos para que los citados órganos queden válidamente constituidos, así como la cantidad de asociados necesaria para poder convocar sesiones de los órganos de gobierno o de proponer asuntos en el orden del día.

i) El régimen de administración, contabilidad y documentación, así como la fecha de cierre del ejercicio asociativo.

j) El patrimonio inicial y los recursos económicos de los que se podrá hacer uso.

k) Causas de disolución y destino del patrimonio en tal supuesto, que no podrá desvirtuar el carácter no lucrativo de la entidad.

CUARTO. En cuanto al procedimiento a llevar a cabo para su constitución, es el siguiente:

A. El Pleno, de conformidad con el artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptará Acuerdo en el que aparezca la voluntad de constituir la Asociación y formar parte de ella y la designación de la persona que representará al Ayuntamiento.

B. Los promotores de la Asociación, reunidos en Asamblea, adoptarán el Acuerdo de aceptación de la adhesión, que incluirá en su caso la aprobación de la modificación de los Estatutos, y ésta se formalizará como el Acta fundacional.

El acta fundacional o de adhesión de nuevos socios ha de contener:

a) El nombre y apellidos de los promotores de la asociación si son personas físicas, la denominación o razón social si son personas jurídicas, y, en ambos casos, la nacionalidad y el domicilio.

b) La voluntad de los promotores de constituir una asociación, los pactos que, en su caso, hubiesen establecido y la denominación de ésta.

c) Los Estatutos aprobados que regirán el funcionamiento de la asociación, cuyo contenido se ajustará a las prescripciones del artículo siguiente.

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 26/53 |
| | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | |



y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==

d) Lugar y fecha de otorgamiento del acta, y firma de los promotores, o de sus representantes en el caso de personas jurídicas.

e) La designación de los integrantes de los órganos provisionales de gobierno.

Al acta fundacional habrá de acompañar; para el caso de personas jurídicas, una certificación del acuerdo válidamente adoptado por el órgano competente, en el que aparezca la voluntad de constituir la asociación y la designación de la persona física que la representará; y, en el caso de las personas físicas, la acreditación de su identidad. Cuando los otorgantes del acta actúen a través de representante, se acompañará a la misma la acreditación de su identidad.

C. Con el otorgamiento del Acta la Adhesión adquiere efectos modificadores de la personalidad jurídica y plena capacidad de obrar.

D. La modificación de la Asociación deberá inscribirse en el Registro correspondiente, a los efectos de publicidad. La inscripción registral hace pública la modificación de los Estatutos de la Asociación.

La solicitud de inscripción contendrá los siguientes datos:

a) Identificación del solicitante o solicitantes, sus firmas y cargo que ostentan en la asociación o condición en la que actúan y su número de identificación fiscal.

b) Identificación exacta de la asociación, su denominación, domicilio, el nombre de dominio o dirección de internet que, en su caso, utilicen, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, y, cuando se hubiese obtenido, el número de identificación fiscal. En caso de que no se hubiera aportado este último junto a la solicitud, una vez obtenido dicho número se remitirá al registro para su constancia.

c) Descripción de la documentación que se acompaña y petición que se formula.

Además, junto con la solicitud deberá acompañarse por duplicado ejemplar el Acta de aceptación de la Adhesión.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente informe favorable a la voluntad del Ayuntamiento de ADHERIRSE A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LA RUTA CAMINOS DE PASIÓN,

Es lo que se informa en Utrera a 12 de enero de 2.016.- El Secretario General, Fdo.: Juan Borrego López.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sra. Cabra Carmona (Teniente Alcalde Delegada de Turismo):** La urgencia del asunto son trámites burocráticos de la misma asociación, donde el pasado 9 de noviembre, desde nuestra Delegación, se le consulta la posibilidad y viabilidad de adherirnos a esta asociación y ellos nos abren las puertas.

El día 10 de diciembre, una vez comprobado que reunimos los requisitos que nos piden y que podemos aportar toda la documentación que nos exigen, se le solicita. En cuatro días ellos tienen una Junta General donde se acepta nuestra solicitud y se nos pide formalizarlo oficialmente en el Pleno del Ayuntamiento. Además con cierta prisa, porque justo una semana después ellos nos comunican la aceptación de esta adhesión de Utrera a la

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 27/53 |
| | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | |



y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==

asociación y pretenden que la firma y formalidad de la misma se haga la semana que viene, el día 20 de enero, en un acto oficial que esta asociación va a celebrar en FITUR. Como pretendemos que se haga, hoy había que traerla a Pleno.

Caminos de Pasión es la única asociación de promoción del turismo religioso que tenemos un poco más cerca. Tenemos un Punto de Información Turística en nuestra Delegación, donde se promueve el turismo en general, el turismo gastronómico, el turismo cultural, monumental, de distinto tipo, pero no hay que obviar que el turismo religioso es la máxima fuente y el que mueve a más cantidad de personas. Sólo tenemos dos Declaraciones de Interés Turístico en Utrera, una sería la Feria de Consolación, que además tiene su carácter religioso, y por otro lado la Semana Santa.

Tampoco podemos obviar que ahora mismo la única promoción turística que se ha estado haciendo desde nuestra Delegación y con la que se colabora es a través de PRODETUR y como además cumplimos los requisitos que ellos nos piden, vemos viable la cuantía que ello nos supone, creemos que ahora mismo es la red de promoción turística más cercana y más factible que tenemos para adherirnos a ella.

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** *Nosotros lo que no entendíamos muy bien era el procedimiento de urgencia, por eso nos hemos abstenido, ya que pensamos podía haber entrado para la Junta de Portavoces. Pero es un aspecto meramente técnico, en el objeto de este acuerdo estamos de acuerdo y nos agrada, ya que favorece no sólo al turismo de Utrera en todo sus ámbitos sino que también sirve para promocionar y poner en valor la Semana Santa de Utrera, que es una de las que por su carácter histórico-artístico y religioso es, cuanto menos, de las más importantes de la provincia de Sevilla.*


Estamos de acuerdo con la propuesta y le agradecemos también a la señora Delegada que haya incluido a Utrera en este acuerdo. Queríamos aprovechar para preguntarle qué tipo de proyectos tiene pensado al respecto, una vez se formalice este acuerdo.

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** *Nosotros vamos a votar a favor, lógicamente, porque todo lo que contribuya a la promoción y el fomento del turismo en nuestra localidad, y en este caso más concretamente en el apartado de la Semana Santa, nos parece una buena idea y estamos a favor de la misma. Pero tengo una duda, me parece que básicamente la promoción es la inclusión en la página web Caminos de Pasión, desde la que se difunden todos los aspectos que aquí se recogen, iconografía, gastronomía, ¿es así?. Me gustaría que me aclarase este aspecto, no sé si hay algo más y si esa cuantía económica es algo fijo, variable, aclaración sobre estos aspectos.*

***Sra. Cabra Carmona:** *En principio agradecerle el apoyo. Entiendo que Utrera ya había intentado en su día por la antigua Corporación adherirse a este proyecto. Es la única página o red de Semana Santa de promoción, pero que no sólo tiene un carácter de red de internautas sino que es el recurso del que de verdad tiran, sobre todo las agencias de viaje que trabajan con extranjeros y que buscan un turismo religioso. Al ser Utrera una de las pocas poblaciones que tiene una Semana Santa declarada de interés turístico nacional no tenía sentido que no se nos incluyera. De hecho, la única documentación que no podíamos aportar es que ellos tienen una cantidad y un número fijo de habitantes y se nos escapaba por 1.000 o 2.000 habitantes. Hemos conseguido que nos firmen un certificado, con fecha 21*

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 28/53 |
| | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | |



y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==

de diciembre, por el que se nos ha permitido adherirnos a ellos, a pesar de que sobrepasamos el número de habitantes, ya que hemos argumentado que tenemos una promoción turística bastante importante, que apostamos por nuestra Semana Santa, y que además no va a ser el único proyecto de turismo religioso que tenemos en mente.

Queremos aprovechar el Año Jubilar, con touroperadores que van a traernos un turismo extranjero, por lo que era muy importante entrar en esta red. Aparte del turismo religioso, que ya adelante va a ser nuestro fuerte, podemos ahorrarnos en prensa gráfica, por ejemplo. Una página en el Correo de Andalucía en plena Semana Santa se pagó el año pasado 6.500 euros. Este año la cuantía total del proyecto sería la siguiente: una cuota de adhesión de 9.000 euros, que va a ser fraccionada bianual y una cuota de 12.000 euros anuales, 1.000 euros al mes por toda la red y la distribución. Ellos tienen una cantidad de visitas impresionante, tienen unos contactos touroperadores que hacen mailing para distintas agencias y además te responden y te mantienen al día tu página, tus anuncios, no sólo además en este caso religiosos. También fomentarían cualquier feria promocional que se haga en Utrera, cualquier evento gastronómico, cultural, monumental, artesanos, cualquier tipo de turismo o evento que queramos promocionar.

***Sr. Alcalde Presidente:** Por aclarar un poco, quizás se nos ha pasado, es una Red Turística de Municipios asociados y pertenecen a esa Red los municipios de la provincia de Sevilla, Carmona y Osuna, de Jaén, el municipio de Alcalá la Real y de Córdoba, Baena, Cabra, Lucena, Priego y Puente Genil. Es una Red Turística Municipal, en tema religioso probablemente sea la red más importante de Andalucía y además tiene el apoyo expreso de la Consejería de Turismo y la utiliza como herramienta de promoción. Es una manera de entrar en los circuitos de promoción dentro del turismo religioso.

Quiero agradecer públicamente el esfuerzo que ha hecho en la Red para que Utrera se incorporara, especialmente le tengo que agradecer el esfuerzo que ha hecho, ha estado en contacto con el alcalde de Carmona, que ha sido el impulsor de que Utrera entrara en esta Red, porque, como bien ha dicho la Delegada, estaba pensada para municipios de hasta 50.000 habitantes. Han modificado los Estatutos para que nosotros podamos entrar y han subido el número de habitantes.

Creo que es una apuesta interesante y esperemos que tenga futuro.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo, Festejos y Comercio, la Comisión por veinticuatro votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación conforme al artículo 47.2.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **ACUERDA:**

PRIMERO: Adherirnos en calidad de socio a la Asociación para el desarrollo Turístico de la Ruta Caminos de Pasión, desde el presente año 2016 y por un periodo mínimo de cuatro años.

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 29/53 |
| | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | |



y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==

SEGUNDO: Aceptar los compromisos y obligaciones que como socios de la Asociación para el desarrollo turístico de la Ruta Caminos de Pasión desde la fecha de nuestra integración.

TERCERO: Aprobar consignar una partida presupuestaria en el Presupuesto 2016 con la que hacer frente a los compromisos y obligaciones derivados de la adhesión de Utrera a la Asociación para el desarrollo turístico de la Ruta “Caminos de Pasión”, estimados en 16.500 € para el ejercicio 2016.

CUARTO: Dar traslado a la Intervención de fondos y a la Delegación de Turismo, Festejos y Comercio para continuar con la tramitación del expediente, así como a los Ayuntamientos de Alcalá la Real, Baena, Cabra, Carmona, Lucena, Osuna, Priego de Córdoba y Puente Genil.

* Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente: **Punto 5º.2 (10/2.016).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Solicitar a la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, la acreditación de especialidades formativas”. Aprobación.

La Corporación, por veinticuatro votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.**


PUNTO 5º.2 (10/2.016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “SOLICITAR A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LA ACREDITACIÓN DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

Dentro del ámbito de competencias del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico según el Decreto de Organización de 20 de Noviembre de 2015 se encuentra la formación para el empleo. Con este fin, desde el área se están haciendo las pertinentes gestiones para obtener la certificaciones oportunas para ser centro formativo colaborador.

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 30/53 |
| | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | |
|  | | | |
| y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | | |

El objetivo de la gestión es acreditar especialidades formativas conducentes a certificados de profesionalidad con la finalidad de, una vez acreditadas, poder participar en las convocatorias para la concesión de subvenciones públicas para la impartición de las especialidades formativas previamente acreditadas. Este procedimiento conlleva además que, una vez acreditada al menos una especialidad formativa, el Excmo. Ayuntamiento adquiere la categoría de Centro Formativo Colaborador. Sólo adquiriendo la condición de centro colaborador acreditado se puede participar en la solicitud de subvenciones y únicamente para aquellas especialidades en las que se encuentra acreditado.

Actualmente hay 583 certificados de profesionalidad. Las especialidades formativas conducentes a certificados de profesionalidad, regulados por el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la administración laboral. Estos certificados acreditan el conjunto de competencias profesionales que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral identificable en el sistema productivo sin que ello constituya regulación del ejercicio profesional. Tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y son expedidos por el Servicio de Empleo Estatal y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas. En el caso de Andalucía, en la actualidad, la competencia recae en la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Cualquier ciudadano puede acceder a la formación de un certificado de profesionalidad a lo largo de su vida, independientemente de su situación laboral y edad.

Con este fin se hace preciso solicitar a la Consejería de Empleo, Empresa Y Comercio la acreditación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera como centro colaborador.

De todas las acreditaciones posibles se ha considerado conveniente solicitar la acreditación para las Junta de Andalucía, la acreditación de las siguientes especialidades formativas:

| Nº MD | CÓDIGO | DENOMINACIÓN DE LA ESPECIALIDAD | RD |
|-------|----------|---|-----------------------------------|
| 001 | COML0109 | Tráfico de mercancías por carretera. | R.D. 642/2011, de 9 de mayo |
| 002 | COML0111 | Tráfico de viajeros por carretera. | R.D. 614/2013, de 2 de agosto) |
| 003 | COML0209 | Organización del transporte y la distribución. | R.D. 642/2011, de 9 de mayo) |
| 004 | COML0211 | Gestión comercial y financiera del transporte por carretera. | R.D. 614/2013, de 2 de agosto) |
| 005 | COML0309 | Organización y gestión de almacenes. | R.D. 642/2011, de 9 de mayo |
| 006 | COMM0110 | Marketing y compraventa internacional. | R.D. 1522/2011, de 31 de octubre) |
| 007 | COMM0111 | Asistencia a la investigación de mercados. | R.D. 614/2013, de 2 de agosto) |
| 008 | COMM0112 | Gestión de marketing y comunicación. | R.D. 614/2013, de 2 de agosto) |
| 009 | COMT0110 | Atención al cliente, consumidor o usuario. | R.D. 1522/2011, de 31 de octubre) |
| 010 | COMT0210 | Gestión administrativa y financiera del comercio internacional. | R.D. 1522/2011, de 31 de octubre) |
| 011 | COML0210 | Gestión y control del aprovisionamiento. | R.D. 1522/2011, de 31 de octubre) |
| 012 | HOTG0108 | Creación y gestión de viajes combinados y eventos. | R.D. 1376/2008, de 1 de agosto, |

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 31/53 |
| | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | |



y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==

| | | | |
|-----|----------|---|---|
| | | | modificado por el R.D. 619/2013, de 2 de agosto |
| 013 | HOTG0208 | Venta de productos y servicios turísticos. | R.D. 1376/2008, de 1 de agosto modificado por el R.D. 619/2013, de 2 de agosto |
| 014 | HOTI0108 | Promoción turística local e información al visitante. | R.D. 1376/2008, de 1 de agosto, modificado por el R.D. 619/2013, de 2 de agosto |
| 015 | SSCB0211 | Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. | R.D. 1697/2011, de 18 de noviembre) |
| 016 | SSCE0109 | Información juvenil. | R.D. 1537/2011, de 31 de octubre |
| 017 | SSCE0110 | Docencia de la Formación Profesional para el Empleo. | R.D. 1697/2011, de 18 de noviembre, modificado por el R.D. 625/2013, de 2 de agosto |

En consecuencia PROPONGO AL PLENO:

En consecuencia PROPONGO AL PLENO:

PRIMERO. Solicitar a la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, la acreditación de las siguientes especialidades formativas:

| Nº MD | CÓDIGO | DENOMINACIÓN DE LA ESPECIALIDAD | RD |
|-------|----------|---|---|
| 001 | COML0109 | Tráfico de mercancías por carretera. | R.D. 642/2011, de 9 de mayo |
| 002 | COML0111 | Tráfico de viajeros por carretera. | R.D. 614/2013, de 2 de agosto) |
| 003 | COML0209 | Organización del transporte y la distribución. | R.D. 642/2011, de 9 de mayo) |
| 004 | COML0211 | Gestión comercial y financiera del transporte por carretera. | R.D. 614/2013, de 2 de agosto) |
| 005 | COML0309 | Organización y gestión de almacenes. | R.D. 642/2011, de 9 de mayo |
| 006 | COMM0110 | Marketing y compraventa internacional. | R.D. 1522/2011, de 31 de octubre) |
| 007 | COMM0111 | Asistencia a la investigación de mercados. | R.D. 614/2013, de 2 de agosto) |
| 008 | COMM0112 | Gestión de marketing y comunicación. | R.D. 614/2013, de 2 de agosto) |
| 009 | COMT0110 | Atención al cliente, consumidor o usuario. | R.D. 1522/2011, de 31 de octubre) |
| 010 | COMT0210 | Gestión administrativa y financiera del comercio internacional. | R.D. 1522/2011, de 31 de octubre) |
| 011 | COML0210 | Gestión y control del aprovisionamiento. | R.D. 1522/2011, de 31 de octubre) |
| 012 | HOTG0108 | Creación y gestión de viajes combinados y eventos. | R.D. 1376/2008, de 1 de agosto, modificado por el R.D. 619/2013, de 2 de agosto |
| 013 | HOTG0208 | Venta de productos y servicios turísticos. | R.D. 1376/2008, de 1 de agosto modificado por el R.D. 619/2013, de 2 de agosto |
| 014 | HOTI0108 | Promoción turística local e información al visitante. | R.D. 1376/2008, de 1 de agosto, modificado por el R.D. 619/2013, de 2 de agosto |
| 015 | SSCB0211 | Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre | R.D. 1697/2011, de 18 de |

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 32/53 |
| | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | |



y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==

| | | | |
|-----|----------|--|---|
| | | educativo infantil y juvenil. | noviembre) |
| 016 | SSCE0109 | Información juvenil. | R.D. 1537/2011, de 31 de octubre |
| 017 | SSCE0110 | Docencia de la Formación Profesional para el Empleo. | R.D. 1697/2011, de 18 de noviembre, modificado por el R.D. 625/2013, de 2 de agosto |

SEGUNDO. Dar traslado a la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, Desarrollo Estratégico, Formación y Empleo y a la Secretaría General.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito. LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO. Fdo. M^a del Carmen Suárez Serrano.”En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito. LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO. Fdo. M^a del Carmen Suárez Serrano.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Corporación por veinticuatro votos a favor, **ACUERDA:**

PRIMERO: Solicitar a la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, la acreditación de las siguientes especialidades formativas:

| Nº MD | CÓDIGO | DENOMINACIÓN DE LA ESPECIALIDAD | RD |
|-------|----------|---|---|
| 001 | COML0109 | Tráfico de mercancías por carretera. | R.D. 642/2011, de 9 de mayo |
| 002 | COML0111 | Tráfico de viajeros por carretera. | R.D. 614/2013, de 2 de agosto) |
| 003 | COML0209 | Organización del transporte y la distribución. | R.D. 642/2011, de 9 de mayo) |
| 004 | COML0211 | Gestión comercial y financiera del transporte por carretera. | R.D. 614/2013, de 2 de agosto) |
| 005 | COML0309 | Organización y gestión de almacenes. | R.D. 642/2011, de 9 de mayo |
| 006 | COMM0110 | Marketing y compraventa internacional. | R.D. 1522/2011, de 31 de octubre) |
| 007 | COMM0111 | Asistencia a la investigación de mercados. | R.D. 614/2013, de 2 de agosto) |
| 008 | COMM0112 | Gestión de marketing y comunicación. | R.D. 614/2013, de 2 de agosto) |
| 009 | COMT0110 | Atención al cliente, consumidor o usuario. | R.D. 1522/2011, de 31 de octubre) |
| 010 | COMT0210 | Gestión administrativa y financiera del comercio internacional. | R.D. 1522/2011, de 31 de octubre) |
| 011 | COML0210 | Gestión y control del aprovisionamiento. | R.D. 1522/2011, de 31 de octubre) |
| 012 | HOTG0108 | Creación y gestión de viajes combinados y eventos. | R.D. 1376/2008, de 1 de agosto, modificado por el R.D. 619/2013, de 2 de agosto |
| 013 | HOTG0208 | Venta de productos y servicios turísticos. | R.D. 1376/2008, de 1 de agosto modificado por el R.D. 619/2013, de 2 de agosto |

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 33/53 |
| | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | |



y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==

| | | | |
|-----|----------|---|---|
| 014 | HOTI0108 | Promoción turística local e información al visitante. | R.D. 1376/2008, de 1 de agosto, modificado por el R.D. 619/2013, de 2 de agosto |
| 015 | SSCB0211 | Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. | R.D. 1697/2011, de 18 de noviembre) |
| 016 | SSCE0109 | Información juvenil. | R.D. 1537/2011, de 31 de octubre |
| 017 | SSCE0110 | Docencia de la Formación Profesional para el Empleo. | R.D. 1697/2011, de 18 de noviembre, modificado por el R.D. 625/2013, de 2 de agosto |

SEGUNDO: Dar traslado a la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, Desarrollo Estratégico, Formación y Empleo y a la Secretaría General.

PUNTO 6° (6/2.016).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2015 DESDE EL N° 12.808 AL N° 14.523.

Por la Alcaldía-Presidencia se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad, correspondientes al mes de diciembre de 2015 desde el n° 12.808 al n° 14.523 al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, correspondientes al mes de diciembre de 2015 desde el n° 12.808 al n° 14.523.

PUNTO 7° (7/2.016).- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO, RELATIVO A “DENUNCIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL SUSCRITO POR EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO EL 27 DE JUNIO DE 2008”.

Por el Secretario General se dio lectura al escrito de la Dirección General del Catastro, que literalmente dice:

“Mediante escrito de 27 de noviembre de 2015, el Ayuntamiento de Utrera formalizó la denuncia del Convenio de colaboración en materia de gestión catastral suscrito con la Dirección General del Catastro el 27 de junio de 2008.

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 34/53 |
| | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | |



y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, este Centro Directivo no manifiesta oposición a la denuncia y, por consiguiente, dicho Convenio se considera extinguido, tal y como solicitan, desde el 1 de enero de 2016.

Una vez resuelto el Convenio se procederá a dar publicidad a la extinción del mismo en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 11 de diciembre de 2015.- LA DIRECTORA GENERAL.- Belén Navarro Heras”.

La Corporación se da por enterada del escrito de la Dirección General del Catastro, relativo a “Denuncia del Convenio de colaboración en materia de gestión catastral suscrito por el Ayuntamiento de Utrera con la Dirección General del Catastro el 27 de junio de 2008”.

PUNTO 8º (8/2.016).- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL CONCEJAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA, DON JUAN BOCANEGRA SERRANO PRESENTADA POR ESCRITO DE FECHA 5 DE ENERO DE 2016.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura al escrito de la renuncia del concejal del Partido Andalucista, Don Juan Bocanegra Serrano presentada por escrito de fecha 5 de enero de 2016, que literalmente dice:

“Por la presente, yo, Juan Bocanegra Serrano, con DNI 14.321.952-J, concejal del Ayuntamiento de Utrera por el Partido Andalucista, presento mi renuncia al acta de concejal por el citado grupo político, dado que me resulta muy complicado aunar las responsabilidades que supone la representación municipal con mis responsabilidades laborales.


Ruego que se dé trámite a la citada renuncia y se ponga en conocimiento del Pleno de la Corporación Municipal.

Utrera, 5 de enero de 2016.- Fdo.: Juan Bocanegra Serrano”.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

****Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):*** *En nombre de Juan, dejar muy claro que es un tema absolutamente personal y laboral el que le mueve a hacer esto. El está desarrollando su trabajo como profesor en un pueblo de la provincia de Cádiz, no tiene plaza fija, se vuelven a convocar oposiciones, cree que tiene que presentarse a esas oposiciones para poder conseguir esa plaza, su situación familiar ha cambiado, ahora tiene un hijo, y en definitiva se debe volcar un poco más en su carrera profesional y en su nombre*

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 35/53 |
| | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | |
|  | | | |
| y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | | |

le quiero trasladar a todos los ciudadanos de Utrera darle las gracias por las veces que él ha formado parte de una candidatura y los ciudadanos han confiado en la misma y le han permitido ser concejal de este Ayuntamiento, unas veces gobernando y en este caso en la oposición y por ende también a todos los compañeros, sin excepción, que han formado parte de todas las corporaciones en las que él dice además haber tenido el privilegio de haber sido concejal en el Ayuntamiento de Utrera.

Trasladarle en su nombre el agradecimiento a todos los miembros, de ésta y de las corporaciones anteriores, con los que ha sido un orgullo poder trabajar con ellos.

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** En nombre del Partido Popular, nos dirigimos a la Sra. López ya que el Sr. Bocanegra no está aquí presente, queríamos agradecer todos los servicios prestados por el Sr. Bocanegra, tanto cuando ha estado en el gobierno como en la oposición, y desearle toda la suerte del mundo para que consiga la plaza definitiva.

***Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** Agradecerle la labor que ha desempeñado como concejal y cargo público de este Ayuntamiento, creo que ha sido una persona cercana y cuando ha estado en el gobierno ha sido un buen trabajador para esta Casa y para el conjunto de ciudadanos y ciudadanas de Utrera, y sobre todo desearle mucha suerte en las oposiciones, que evidentemente la va a necesitar, y esperemos que aunque renuncia a un puesto de concejal en el Ayuntamiento de Utrera, que nos consta a todos le hacía ilusión, que sea para algo positivo. Desearle mucha suerte al compañero Juan.

***Sr. Alcalde Presidente:** En nombre del Grupo Socialista y de la Corporación, yo creo que a cualquier persona que es capaz de dar un paso hacia adelante y dedicarse, aunque sea durante un tiempo, a la vida pública de manera casi siempre altruista y desinteresada, hay que agradecerse, independientemente de las diferencias políticas que podamos tener. Además, personas como Juan yo creo que hacen mejor este foro y este Pleno y creo que ha sido un concejal querido por todos.

Desde aquí deseo que le trasmitan nuestro agradecimiento, nuestro mejor de los deseos, que le vaya muy bien en la vida y era muy difícil verlo serio. Esperemos que le vaya bien, lamentablemente hoy no ha podido estar aquí para poderse despedir de todos.

La Corporación se da por enterada de la renuncia del concejal del Partido Andalucista, Don Juan Bocanegra Serrano presentada por escrito de fecha 5 de enero de 2016.

PUNTO 9º (9/2.016).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

* Contestaciones a preguntas formuladas en Plenos anteriores:

El Sr. Alcalde y el Sr. Guirao Payán contestaron algunas preguntas de las formuladas por los miembros de la Corporación en Plenos anteriores.

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 36/53 |
| | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | |



y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==

*** Preguntas planteadas oralmente:**

Realizaron Ruegos y Preguntas al Sr. Alcalde y a los Concejales del Equipo de Gobierno, los Concejales y Concejales siguientes:

Sres./Sras. Torres Delegado, Serrano Díaz, López León, Navarro Navarro, Colchón Caballero y López Prieto.

* El Sr. Alcalde y el Sr. Guirao Payán contestaron a alguno de los ruegos y preguntas de los formulados por los miembros de la Corporación en el Pleno del día de la fecha.

**** RESPUESTAS A RUEGOS Y PREGUNTAS DE SESIÓN DE 9 DE DICIEMBRE DE 2015.**

-A la pregunta nº 8 del Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP): Sobre el cierre del parque de La Fontanilla.

***Sr. Guirao Payán (Teniente Alcalde Delegado de Parques y Jardines):** *No hemos conseguido aclarar nada, hemos hablado con la empresa que se encarga del cierre y la empresa ha hablado con su operario y no nos consta que eso haya ocurrido, que se haya cerrado el parque con niños dentro y que se haya dejado a los usuarios la responsabilidad de cerrarlo. Si hay alguna prueba fehaciente de que eso ha ocurrido me alegraría que se aportara.*

Hemos hablado con la empresa y lo niega. Si lo ha hecho, esperemos que no lo vuelva a hacer y si no lo ha hecho mejor. No es un hecho que se repita.

-A la pregunta nº 9 del Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP): Relativo a un pozo situado en un solar de la calle Zorrilla.

***Sr. Guirao Payán (Teniente Alcalde Delegado de Parques y Jardines):** *No tenemos constancia. Es verdad que hay un solar municipal, me consta que el Delegado de Urbanismo anterior, Sr. Carmona, estuvo visitándolo, porque había que aclarar alguna situación respecto al solar, pero no con respecto al pozo. En principio el pozo es de titularidad municipal, pero no se está cogiendo agua del mismo, ni por parte municipal ni por ningún particular.*

-A la pregunta nº 6 del Sr. Serrano Díaz (Concejal Grupo Municipal PA): En relación al proyecto de arbolado.

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 37/53 |
| | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | |



y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==

***Sr. Guirao Payán (Teniente Alcalde Delegado de Parques y Jardines):** Se está terminando, ya se ha finalizado el proceso, Diputación de Sevilla por una cuestión interna ha retrasado los plazos que tenía otras veces para la solicitud de las plantas y los árboles a Diputación, ya que solía ser en torno a octubre-noviembre y ha sido hasta finales de noviembre-diciembre, y la cuestión es que ya mandaron el catálogo, ya se ha hecho la solicitud de los árboles, ya nos han enviado la carta de pago y ahora estamos terminando de solucionar una cuestión en Intervención de cargar los datos del Presupuesto prorrogado del año anterior para hacer el pago.

Ya tenemos la reserva de crédito hecha, está todo pendiente con la empresa que va a trasladar los árboles de Diputación y lo va a plantar en Utrera, y está todo cerrado a expensas de que durante esta semana o la que viene se solucione el pago y empezar con la plantación.

Decir que aparte del proyecto que conoce, que creo era sobre 860 árboles, de los alcorques que estaban contabilizados, se han pedido algunas plantas y árboles más para poder tener un pequeño stock en el vivero municipal.

-A la pregunta nº 4 del Sr. Serrano Díaz (Concejal Grupo Municipal PA): Sobre la zona canina en el Parque V Centenario.

***Sr. Guirao Payán (Teniente Alcalde Delegado de Parques y Jardines):** Estamos esperando el procedimiento de compra del mobiliario, que ya lo tenemos todo en el almacén municipal para hablar con la empresa y se coloque todo junto. El último envío de la empresa de las mesas y las barbacoas se hizo la semana pasada, y lo que falta es que por parte de Obras se haga el proyecto de obras, un proyecto pequeño, para la colocación de dichas mesas y barbacoas, y una vez que se haga hablar con la empresa para que también coloque simultáneamente la zona canina.

-A la pregunta nº 12 del Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP): Relativo al uso que algunos ciudadanos hacen de la acometida de agua situada en la caseta municipal.

***Sr. Alcalde Presidente:** No sabemos exactamente qué quiere decir con esa pregunta. Solicitamos aclaración.


-A la pregunta nº 12 del Sr. Serrano Díaz (Concejal Grupo Municipal PA): Sobre las cuentas de la Feria.

***Sr. Alcalde Presidente:** Decirle que aún no se ha terminado el desglose de los ingresos, esperamos que estén para el próximo Pleno y se le puedan facilitar las cuentas.

-A la pregunta nº 13 del Sr. López León (Concejal Grupo Municipal PA): En relación a obras del PFOEA.

***Sr. Alcalde Presidente:** Ha habido un cierto desajuste, sobre todo con el tema de los materiales. Se solicitaron por parte del Área Técnica a Contratación en torno a finales de julio, los procesos de contratación hay veces que van más rápido y otras veces más lento, en

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | PÁGINA 38/53 |
|  | | | |
| y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | | |

este caso no ha quedado todo contratado hasta noviembre y eso ha provocado un pequeño desfase. Lo que más nos preocupa es la calle Menéndez Pelayo, que se empezó la primera por un motivo obvio y es que es uno de los puntos importantes de cara a la Semana Santa y hay que recordar que el día 20 de marzo es Domingo de Ramos. Estamos trabajando para asegurar que esa obra esté terminada en torno a este día.

El problema grande ha sido por los materiales. Si sale una cuadrilla y entra otra puede haber unos días, es verdad que ha habido un reajuste en los perfiles para abrir un poco el abanico, pero eso no ha sido lo importante.

-A la pregunta nº 14 de la Sra. Navarro Navarro (Concejal Grupo Municipal PA):
Sobre la reanudación de las visitas al Castillo.

***Sr. Alcalde Presidente:** Ahora mismo se hacen en ocasiones puntuales, sobre todo a solicitud de algunos promotores turísticos, algunos guías que organizan visitas, incluso algunas organizadas por el Ayuntamiento, pero me imagino que se referirá usted a que quede abierto de forma permanente El Castillo. Estamos pendientes de que quede definitivamente cerrada la reversión del uso, que quede zanjado el tema de la concesión del Castillo. La Delegación de Patrimonio está trabajando y la idea es que en breve tengamos el asunto cerrado.

-A la pregunta nº 15 de la Sra. Navarro Navarro (Concejal Grupo Municipal PA):
En relación a la Ruta de la Copa.

***Sr. Alcalde Presidente:** El sábado hubo dieciséis policías de servicio y se hicieron, no sólo las rutas habituales, sino también control preventivo, incluso se aplicó ese día la ordenanza de convivencia ciudadana para determinados actos incívicos. Es cierto que el volumen de personas que se mueven es enorme, también se ha logrado este año que no coincida con el Día Mundial sin Alcohol, que era algo que nos preocupaba a todos.


**** RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PLENO ORDINARIO DE 12 DE ENERO DE 2016.**

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL PP

SR. TORRES DELGADO

1) Al Sr. Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras y al Sr. Delegado de Deportes, ya que nos consta que ha habido quejas, tanto por parte de los técnicos del equipo de fútbol local como visitante sobre el estado de mantenimiento del césped del estadio San Juan Bosco, debido al sistema de riego defectuoso en el último partido disputado en casa. Solicitamos información detallada sobre este asunto y si se han tomado medidas al respecto.

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | PÁGINA 39/53 |
|  | | | |
| y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | | |

2) Al Sr. Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, en el solar del antiguo Matadero municipal, se ha colocado una puerta y se ha construido un cerramiento en la zona que se había dejado caer unos meses atrás. Nos gustaría saber cuándo se ha hecho la obra, con qué presupuesto y con qué fin.

3) Pregunta para el Sr. Delegado de Urbanismo, el Grupo Municipal Popular presentó una moción en la pasada Junta de Portavoces, correspondiente al Pleno Ordinario de diciembre sobre la regulación del procedimiento para exigir el cumplimiento de los deberes de edificación, conservación y rehabilitación de solares y edificaciones ruinosas de titularidad privada. El Sr. Alcalde nos instó a que la retiráramos, puesto que ya se estaba trabajando en una ordenanza al respecto. Querriamos saber cómo va el proceso, ya que los distintos departamentos técnicos competentes de esta casa nos han informado que no tienen noticias de que se esté llevando a cabo.

4) Al Sr. Delegado de Urbanismo, por qué se siguen pasando proyectos a posteriori por la Comisión Local de Casco Histórico, cuando a los ciudadanos y ciudadanas particulares se les exige que cumplan la legislación para obtener licencia. No es procedente que el Excmo. Ayuntamiento exija lo que no cumple, sin dar ejemplo, y nos referimos a la pista de patinaje de la Plaza del Altozano o al letrero de las obras del colegio Rodrigo Caro, que además, según la legislación vigente, debe estar en la calle de la fachada principal, que en este caso es la calle Ramón y Cajal, en vez de Clemente de la Cuadra. Le rogaríamos que de aquí en adelante desde este Excmo. Ayuntamiento se actúe más ejemplarmente en este aspecto, ya que de lo contrario se estaría incurriendo no sólo en un fraude de ley sino en una discriminación con respecto a la ciudadanía en general.

5) Una pregunta a la Sra. Delegada de Festejos, sobre los gastos que ha supuesto finalmente el poblado navideño que ha estado instalado en la Plaza de la Constitución.

6) A la Sra. Delegada de Festejos, sobre la Cabalgata de Reyes Magos celebrada en la mañana del 5 de enero en las barriadas de El Tinte y La Fontanilla, si disponían de todos los permisos correspondientes y por qué se permitió lanzar objetos desde las carrozas que en la Cabalgata de la asociación Maestro Milla estaban prohibidos.

7) A la Sra. Delegada de Cultura, si se va a celebrar la Jornada de Puertas Abiertas en la Casa Surga y cuándo.

8) Un ruego al Sr. Delegado de Régimen Interior, que inste y controle que ciertos empleados municipales a que no miccionen en lugares públicos dentro de los edificios municipales.

9) Otro ruego al Sr. Delegado de Régimen Interior para que se controle la sustracción de papel higiénico que se produce diariamente en los servicios de este Ayuntamiento.

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 40/53 |
| | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | |



y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==

10) Una pregunta al Sr. Delegado de Seguridad Ciudadana, querríamos saber si se ha hecho eco de las denuncias que los sindicatos CSIF y USO sobre la falta de seguridad en la Cabalgata de Reyes Magos y qué medidas se tomarán al respecto para futuras ediciones, ya que si bien es verdad que si había 60.000 personas viendo la Cabalgata habría que incidir en este aspecto para evitar posibles desgracias.

11) Al Sr. Delegado de Seguridad Ciudadana, cuándo se va a entregar el material de vestuario para los bomberos recibidos por la Diputación.

12) Querríamos saber cuándo se va a retirar el jersey que lleva varios meses en la rotonda junto al Mc Donald de Vistalegre y que obstaculiza la circulación.

13) Si los dípticos informativos que se editan para la mayor difusión y conocimiento por la ciudadanía sobre sus distintas áreas se adjudican siempre a la misma imprenta o no y cuáles son los criterios de adjudicación.

14) A la Sra. Delegada de Educación y al Sr. Alcalde, en cuanto a la promesa de la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía de la construcción del nuevo colegio Al Andalus en este año 2016, nos gustaría conocer cómo va este proyecto y qué contactos se han tenido con los Delegados Territoriales correspondientes.

15) En contra de todos mis principios y ya que me han obligado, porque me han denegado la moción, una pregunta al Sr. Alcalde sobre la situación de varias mociones:

- Moción presentada a propuesta del Partido Socialista en el Pleno Ordinario de julio que instaba al Gobierno de España para retirar la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

-Moción sobre la situación de la propuesta a petición del Grupo Socialista de este Ayuntamiento del Pleno Ordinario de septiembre, sobre reconsiderar la subida del I.V.A para los bienes y actividades culturales estableciendo su tipo en el 5%, manteniendo el 4% para el libro, proponer y defender en el seno de las instituciones de la Unión Europea el establecimiento del I.V.A reducido para cultura.

- Moción sobre la situación de la propuesta del Grupo Municipal Socialista, Andalucista y Partido Popular, a instancias del Grupo Municipal Popular, en el Pleno de octubre, sobre la defensa del Estado de Derecho y la cohesión de España.

- Moción en el mismo Pleno del Grupo Municipal Socialista, sobre la Defensa de los trabajadores y trabajadoras agrícolas de Andalucía.

- Propuesta del Partido Andalucista en el Pleno Ordinario de noviembre, sobre instar al Ayuntamiento de Utrera a tomar medidas contra el abandono animal.

- En el mismo Pleno, propuesta del Partido Popular, sobre las Medidas de apoyo económico y financiero a las Corporaciones Locales en Andalucía.

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 41/53 |
| | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | |



y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==


- En el mismo Pleno, propuesta corporativa a instancias del Grupo Municipal Popular, sobre instar a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla que el Servicio de Salud Mental vuelva a atender a los pacientes de Utrera en su municipio.
- Pleno Ordinario de noviembre, sobre la situación de la propuesta del Grupo Socialista sobre instar al Gobierno de España a derogar la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- En el mismo Pleno, la moción a propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida, de apoyo a la investigación contra el cáncer de la Universidad de Granada.
- En el mismo Pleno, propuesta corporativa a instancias del Grupo Municipal Popular, sobre instar el Gobierno del Estado a que apruebe la norma reglamentaria que desarrolle el concepto de vivienda desocupada con carácter permanente para poder aplicar el recargo del 50% en la cuota líquida del IBI.
- Situación de la moción presentada y aprobada en el Pleno Ordinario de diciembre, a propuesta del Grupo Municipal Popular, sobre instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a declarar al municipio de Utrera como Ciudad Solidaria con el alzhéimer.
- En el mismo Pleno, propuesta del Grupo Municipal Popular, sobre el apoyo a la madre saharai Takbar Haddi, que ha estado 36 días en huelga de hambre pidiendo que se esclarezca el asesinato de su hijo Mohamed Lamin Haidaia.
- Propuesta del Grupo Municipal Socialista en este Pleno Ordinario de diciembre, sobre la puesta en marcha de un Plan Nacional contra la Pobreza y la Exclusión Social y un Plan Extraordinario de Empleo en Andalucía.
- Propuesta del Grupo Municipal Popular en el Consejo Local de Empleo, sobre instar el Equipo de Gobierno para que establezca los porcentajes de empleo estimados legalmente para las personas con capacidades distintas en dicho Consejo.
- A esto hay que sumarle varias propuestas de Alcaldía Presidencia que se aprobaron por unanimidad, como la que instaba para que el Ayuntamiento de Utrera se sumara a la denominada Red de Ciudades Refugio, aprobado en el Pleno Ordinario de septiembre; en este mismo Pleno las Medidas de prevención en materia de violencia de género; la moción corporativa aprobada en el Pleno por unanimidad y en el Consejo Local de Empleo, para mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Utrera al colectivo de trabajadores de la empresa EUCOMSA en Utrera y a la empresa ABENGOA.

16) Reiterarle preguntas que hemos hecho por escrito, sobre la solicitud de la convocatoria del Consejo Local de Política Territorial.

17) Reiterar nuestra pregunta y también del Grupo Municipal Andalucista, al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera preguntarle por sus cargos y retribuciones fuera del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

18) Una pregunta que se hizo desde el Grupo Municipal Andalucista y desde el Grupo Municipal Popular, sobre la cuestión que atañe a la celebración de las sesiones ordinarias pendientes, según la legislación vigente, en el año 2015.

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | PÁGINA 42/53 |
|  | | | |
| y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | | |

RUEGOS Y PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PA

SR. SERRANO DÍAZ

1) Una cuestión que quedó pendiente, creo que además hubo un compromiso por parte del Alcalde, con respecto a un tema que ya se ha pedido durante varios Plenos, el horario de atención a público de los concejales.

**Sr. Alcalde Presidente: Creía que se habían incluido en el acta. Se les hará llegar.*

2) Quisiera saber si el Delegado de Seguridad Ciudadana ha sido consciente del problema de seguridad que según varios sindicatos ha existido en el día de la Cabalgata de Reyes Magos, haciendo referencia al servicio de bomberos. En concreto nos referimos al hecho de que en ese día, según nos informan, no existía en el parque de bomberos ninguna dotación e incluso que el único vehículo preparado para sofocar fuego en vivienda estaba bloqueado en una zona peatonal. Nos gustaría saber su opinión al respecto, pues parece que ha existido una total falta de planificación e improvisación.

3) Con respecto a los juegos infantiles del Parque de Consolación, nos gustaría saber para cuándo tiene previsto su arreglo, pues actualmente se encuentra vallado y todos sabemos el gran uso que se hace de estas instalaciones.

4) Una vez que se ha realizado una campaña informativa sobre el tema de los excrementos caninos creemos que debería de actuarse de una forma más intensificada en algunas zonas, en concreto Barriada de La Fontanilla, donde la situación, según nos cuentan los vecinos, es casi insostenible, pues por todas las calles hay gran cantidad de excrementos que se unen a la gran cantidad de perros sueltos que existen, catalogados muchos de ellos como potencialmente peligrosos.


5) A la Delegada de Personal, me gustaría conocer con respecto al Convenio Colectivo si cree que se alcanzará un acuerdo global con todas las secciones sindicales y el plazo en el que cree quedará resuelto este tema.

6) Deseamos saber si ya existe algún borrador de Presupuesto, para ir analizándolo.

7) Rechazar de nuevo el tono en el que el Equipo de Gobierno emite ciertas notas de prensa. Son notas de prensa respecto a ciertos temas en los que creo no deberían existir ningún tipo de confrontación, así lo expuse en el Pleno anterior y se lo trasladé personalmente a la Delegada de Festejos. Creo que este tipo de declaraciones buscan simplemente un conflicto que no entendemos. Me refiero a las palabras del Delegado de Seguridad Ciudadana con respecto a la limpieza, *“desde el Ayuntamiento han hecho un balance muy positivo del dispositivo de limpieza, llegando a decir que la suciedad que dejaba atrás la Cabalgata otros años apenas se ha notado en esta ocasión”*. Creo que no tiene ningún sentido este tipo

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 43/53 |
| | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | |



y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==

de notas de prensa, pues buscan un conflicto de algo que no debe existir, ya que el servicio de limpieza ha actuado este año de la mejor forma posible, igual que en años anteriores.

Felicitar a los trabajadores del servicio de limpieza, por el trabajo realizado tanto este año como otros, pero no es menos cierto que este año han habido ciertas dificultades. Me refiero por ejemplo al paso del cortejo por Avenida María Auxiliadora, donde sin explicación ninguna se abrió el tráfico inmediatamente, motivando que las barredoras tuvieran que esquivar los innumerables problemas que los distintos vehículos les ocasionaban. Aún así, se hizo un gran trabajo de limpieza, pero espero que se tomen medidas al respecto por parte del Sr. Concejäl para otros años y que este fallo obedezca sólo a la falta de experiencia en la materia.

8) Con respecto a la Navidad, ha existido una campaña promocional de la ciudad con la temática navideña, se han emitido videos, cartelería, etc. Nos gustaría saber a qué empresa se le ha adjudicado este servicio, el presupuesto de esta licitación y de qué forma se ha solicitado, si se han pedido distintas ofertas.

SR. LÓPEZ LEÓN

9) En el parque de Cristo de los Afligidos hemos observado bastante suciedad, sobre todo en las papeleras. Vemos que a altas horas de la noche estaba el parque aún abierto. Mi pregunta es conocer el horario de dicho parque, si es el mismo de los demás o se la ha cambiado, ya que era más tarde de las once de la noche.

**Sr. Guirao Payán (Teniente Alcalde Delegado de Parques y Jardines): En principio entra dentro de la ruta de cierre de parques. Evidentemente, el operario que cierra los parques empieza a las once de la noche y no puede cerrar todos a la vez. Si es un horario próximo a esa hora es normal. Si estamos hablando de una hora más tarde habrá que ver qué ha ocurrido.*

10) Calle Menéndez Pelayo, hacer el ruego de que haya celeridad en la obra, por la importancia de esa calle en las fiestas de Semana Santa.


11) Había un proyecto de protección una vez que se finalizó la primera fase de la obra del desvío del Calzas Anchas para que no ocurriera otra vez lo mismo que el accidente que se produjo cuando un coche se metió en el arroyo. Había un proyecto de protección con unas vallas y me gustaría saber si se va a llevar a cabo.

12) He observado durante varios días en la calle de Las Veredillas más de una decena de bombillas apagadas. No creo que sea avería, más bien la dejadez, porque cuando se trata de una avería se produce en una línea entera, pero hablamos de bombillas salteadas.

13) Se inauguró el campo de Vistalegre y queremos saber cuándo van a comenzar los entrenamientos.

14) Nos gustaría saber si en el campo de Vistalegre se va a llevar a cabo la monográfica del pastor alemán.

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 44/53 |
| | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | |
|  | | | |
| y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | | |

SRA. NAVARRO NAVARRO

15) Un ruego al Sr. Delegado de Seguridad Ciudadana. Me comentan los vecinos de La Gordilla, calle Júcar, que han vuelto a presentar un escrito pidiendo que se le pongan las señales para aparcar quincenalmente en ambos lados de la calle. Parece ser que es la única calle de la barriada que no lo tienen así, aún estando todos los vecinos de acuerdo, que es uno de los requisitos que se les pide.

16) Decirles que a pesar de que este Grupo Político lo ha reiterado en varios Plenos, que el mercadillo estaba mal, que había que prestarle atención, la Delegada que está al frente no ha hecho absolutamente nada, lo ha dejado, se lo pasa a una compañera, y nos gustaría saber qué ha motivado este cambio. Quiero decirle que las personas que montan sus puestos los miércoles en el mercadillo de nuestro pueblo son comerciantes con derechos y responsabilidades, iguales a los que tiene un comercio bajo un techo, no son de categoría inferior, merecen un respeto, tienen familia y se ganan así la vida. Pero usted, Sra. Cabra, como Delegada hasta hace prácticamente unos días, ha pasado de ello, no ha hecho su trabajo y ha permitido que el mercadillo se convierta en un caos, con puestos que no tienen visible la tarjeta del Ayuntamiento, ilegales que campan a sus anchas con sus puestos montados o vendiendo en mitad de las calles del mercadillo. Por ejemplo, productos alimenticios que debían haber pasado un control sanitario, con el peligro que ello conlleva.


Se ha abierto la veda en el mercadillo de Utrera y acuden de todos lados, y no precisamente personas ejemplares. Así no se puede trabajar. Nos consta que se han puesto quejas al respecto. Sr. Alcalde, el mercadillo es un desastre. Espero que se mueva y que esto cambie, y como usted dice que tienen toda la ilusión, las ganas y el mejor equipo que se están dejando la piel, veremos si es verdad y el mercadillo vuelve a ser lo que era.

SR. COLCHÓN CABALLERO

17) El ruego de realizar las reparaciones oportunas en las calles Marco Polo y Francisco de Orellana, ante el mal estado del asfaltado. Son numerosos los baches de estas calles, por lo que se acumula el agua y estos charcos afectan a las fachadas y a los peatones. La misma asociación de vecinos comentan que son numerosas las quejas y por tanto así lo traslado. La situación no es nueva, pero sí urge tomar medidas.

18) En cuanto al parque de Los Descubridores, me comenta el presidente de la asociación de vecinos la dejadez tanto en la poda de los árboles como en la recogida de la naranja, a pesar de que él mismo lo ha solicitado en varias ocasiones. El pasado jueves cayó una rama de grandes dimensiones junto al parque infantil, lo que corrobora esta situación. Ruego se atiendan las peticiones de la asociación.

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 45/53 |
| | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | |
|  | | | |
| y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | | |

19) Me gustaría trasladar un ruego al Sr. Alcalde de parte de los vecinos de La Lombarda, sobre el camino Vereda de los Pajareros. Ese acceso a La Lombarda se encuentra en mal estado, aunque el equipo de gobierno anterior realizó algunas mejoras por valor de 30.000 euros a través de una subvención, pero comentan los vecinos que usted prometió asfaltar esta vereda. Los vecinos me ruegan que le recuerde su promesa, que yo estoy seguro usted ya la tiene presente. Pero al igual que la explanada de El Matadero, convendría saber cómo lo va a hacer, teniendo presente la situación jurídica de estos suelos, si tiene pensado acudir a la Junta o qué actuaciones o procedimientos está realizando o va a realizar.

20) En cuanto a las fiestas de Navidad, comentarle algunos temas. En primer lugar, sobre el alumbrado, este Grupo ya dijo en el Pleno anterior que si bien cada uno puede tener sus gustos, la decoración y la estética nos pareció mejor en años anteriores, sobre la decoración de la Plaza del Altozano y la colocación de medias guirnaldas en varias calles. Aparte de gustos, hay que decir que a pesar de que el alumbrado este año ha costado 7.260 euros más que el año anterior, los apagones han sido constantes, totales o parciales, en varias zonas. No sabemos si ha sido por el montaje o el fallo de la empresa eléctrica, pero este alumbrado tiene unos costes que son elevados y le rogamos que pida las responsabilidades que correspondan.

También hay que tener en cuenta la falta de medidas de seguridad en el montaje o en reparaciones con respecto a los peatones.


En segundo lugar, el Sr. Alcalde, hace unas declaraciones en facebook, a la que nos sumamos, agradeciendo a Protección Civil que prestara información a los ciudadanos el día de la Cabalgata, pero sí creemos que debería darse esa información en la Oficina de Turismo, por lo que queremos preguntar por qué estaba cerrada el día 5 de enero, con 60.000 personas que había en Utrera.

En tercer lugar, Sr. Alcalde, estaremos totalmente de acuerdo con que cuanto más actividades e iniciativas se hagan y se pongan a disposición de los ciudadanos mejor, sobre todo para los niños en estas fechas, le felicitamos y estaremos de acuerdo, cuando las cosas están bien, por ejemplo la exposición de Star Wars, pero también estará usted de acuerdo con nosotros en que hay varios principios fundamentales como son el cumplimiento de la ley, que hay que respetar siempre. Pero sin embargo, parece que este principio fundamental de igualdad ante la ley no lo tenéis en cuenta a veces. Si un colectivo quiere realizar un Belén Viviente en El Castillo necesita unos permisos, pero ustedes para hacer un Cine de Verano no necesitaron nada. Si cualquier autónomo, cualquier persona, quiere abrir su negocio, necesita unas licencias, ustedes hacen un mercado navideño en la Plaza de la Constitución y colocan unos puestos, sin autorización. Si cualquier familia necesita unos permisos para hacer obras, y más en el caso histórico, ustedes montan una pista de patinaje sin licencia, sin Plan de Seguridad, sin seguro de responsabilidad civil, sin nada. Es más, piden la licencia a la Comisión el día 7 de enero, una vez terminado y desmontado, está aquí la solicitud.

Nos gustaría saber cómo ha sido la adjudicación del los puestos del mercado navideño, cómo se le ha dado a esos comerciantes.

Esta desigualdad no es sólo con los ciudadanos. También afecta a su Gobierno, porque esta desigualdad hace que mientras unos intentan trabajar y hacerlo lo mejor posible y así me consta, parece que algunos hace lo que le da la gana y cuando quiere. A todo esto, el Sr. Campanario hace unos declaraciones pidiendo a la oposición que pensemos en la ilusión de los niños. Usted es Primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, Delegado de Seguridad

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | PÁGINA 46/53 |
|  | | | |
| y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | | |

Ciudadana. Piense usted primero en cumplir la ley, en la seguridad de los ciudadanos, que es su responsabilidad, y después hablamos de ilusión.

No es intención de hacer polémica sobre este tema, han sido sus primeras Navidades como alcalde, pero recuerdo que tenemos que tener presente que los errores de los políticos, y aquí estamos todos metidos, lo pagan o lo sufren los ciudadanos.

SRA. LÓPEZ PRIETO


21) Un ruego en relación a la calle San Fernando, que si bien estaba prevista por el anterior gobierno la obra, eso no fue posible porque ustedes desestimaron dicha obra y el dinero fue a parar a la obra de La Corredera, le digo que tengan en cuenta que en la calle San Fernando, a la altura de la esquina Antonio Maura, hay un socavón importante, la calle ha sufrido un deterioro importante y sería conveniente que se revisara por las delegaciones pertinente, con el objeto de que a la mayor brevedad posible esta calle pueda ser incluida en algunos de los planes de obra que tenga previsto ejecutar este Ayuntamiento.

22) Nos gustaría saber si ya ha finalizado que el anterior gobierno encargó para la puesta en marcha de un Plan Estratégico y marcar la hoja de ruta a seguir en Utrera, el Alcalde en una entrevista realizada hace pocos días lo ve como una herramienta importante. Si ya ha finalizado ese informe y cuándo podremos saber las conclusiones de dicho estudio. También habla de atraer empresas y de que se instalen en nuestra ciudad y nos gustaría nos pusiera al corriente, no sólo de la intención sino de cuáles son las medidas que el Gobierno tiene previsto poner en marcha para atraer esas futuras industrias y empresas.

23) Una pregunta al Sr. Guirao, relativa a la posible organización de un festejo taurino, de una novillada, según se ha difundido en los medios de comunicación hace pocos días, pues parece que existe el compromiso personal por parte del Sr. Alcalde de que este festejo se lleve a cabo y que sería el Ayuntamiento el encargado de financiar parte o la totalidad del mismo. Me gustaría conocer la opinión del Sr. Guirao, de Izquierda Unida, puesto que son un Grupo que manifestamente se ha mostrado en contra de los toros en numerosas ocasiones.

24) Una pregunta a la Delegada de Festejos y Turismo y al Sr. Alcalde, todos sabemos que con la celebración de las fiestas navideñas llega la convocatoria del concurso de belenes y de escaparates navideños, se hace todos los años, la responsable es la Delegación que ostenta M^a Carmen Cabra y yo no puedo dejar de mostrarme sorprendida, no sé como ocurren determinadas cosas. No entiendo cómo usted es la encargada de convocar ese concurso, lo convoca, usted es la Presidenta del jurado o la persona que decide quién va a presidir el jurado, usted ostenta la presidencia y si quiere la delega, pero es la responsable de este concurso. No puedo entender cómo sus establecimientos forman parte del concurso, cómo es posible que el segundo premio del concurso de escaparates vaya a parar a un establecimiento suyo, no digo que no se lo mereciese, y cómo es posible que un accésit vaya a parar a otro establecimiento suyo, La Galería y Flash Fotografía, independientemente de a nombre de quién estén.

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 47/53 |
| | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | |
|  | | | |
| y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | | |

Yo no sé si eso es o no es legal, tampoco voy a llegar ahí. Es que si usted organiza un concurso de escaparates, usted no puede participar con sus tiendas, se premien o no se premien, que seguro que estarían preciosas, pero es que no se puede hacer. Le rogaría que ya que ha ocurrido, y estoy convencidísima de que no va a volver a ocurrir, en caso de que usted haya percibido el importe de esos premios por favor devuélvalos, o que se reestructuren los premios, que pasen a otros y en caso de que aún no los haya percibido que no lo haga. No nos parece ético, nadie que promueva el concurso podría participar, no es de recibo que dos establecimientos de la Sra. Delegada hayan sido premiados, está muy feo.

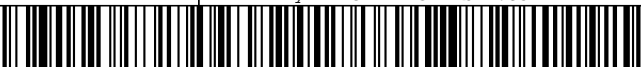
25) Quiero recordarle que hablando de transparencia, a la que ustedes hacen tanta alusión, y recordándole además un compromiso, porque fue además una declaración suya en este Pleno, donde usted dijo “no se preocupen que antes de que finalice el año 2015 yo diré cual es mi sueldo”. Pues ha finalizado el año 2015 y me gustaría que volviera usted a anotar las siguientes preguntas, porque se las vuelvo a hacer. Me gustaría que nos respondiera para qué empresa, consorcio o entidad pública o privada, está trabajando el Alcalde de Utrera y desde qué fecha; cuáles son las funciones a desempeñar para las que ha sido contratado; en qué horario y sede realiza su trabajo; cuántos días acude el alcalde a trabajar a la sede de la empresa que le paga ese sueldo; cuál es el sueldo que el Sr. Alcalde percibe mensualmente; cuánto cuesta en su totalidad económicamente para esa empresa el puesto que desempeña el Sr. Alcalde de Utrera. Y me gustaría que, como usted mismo se comprometió a que antes que acabase 2015 lo diría, se lo recuerdo. No pasa nada, está bien dar un tiempo, pero para el próximo Pleno de febrero nos gustaría tener la suerte de poder conocerlo, porque, Sr. Alcalde, créame, a mí no me preocupa tanto el importe ni la cuantía, lo que me preocupa es que sabiendo todos que es un sueldo público y siendo usted un servidor público se niegue a decírnoslo. Eso me preocupa más que la cuantía.

**Sr. Alcalde Presidente: El tema de la ordenanza de solares. Se está trabajando desde el Servicio de Patrimonio en esta ordenanza. Precisamente es una herencia inconclusa. Se presentó a este Pleno una ordenanza de solares y edificios ruinosos, se hicieron alegaciones precisamente por el Grupo Socialista y aquello se ha quedado durmiendo durante años, más de seis o siete. Se está trabajando desde el Servicio de Patrimonio, tanto en esa como en la de los veladores, que también es un gran problema de Utrera, y se intentará dar solución lo antes posible. Sí le pide que sea un poco justo con los esfuerzos, es decir, lo que estuvo seis años en el cajón, permítanos que por lo menos tardemos seis o siete meses, sería doce veces menos en el tiempo.*

**Sr. Sánchez Pérez (Teniente Alcalde Delegado de Patrimonio): Precisamente será que le has preguntado al técnico que no debías.*

**Sr. Alcalde Presidente: Quiero dejar clara una cosa. Desde este Ayuntamiento no se ha entrado a valorar ningún tipo de objeto que se pudiera tirar o dejar de tirar desde las carrozas de la Cabalgata. Otra cosa serán las normas internas que pueda tener la cabalgata y que particularmente pienso que han sido un acierto este año. Me imagino que se referirá usted a los balones. El alcalde no ha sido el que ha dicho que no se pueden tirar balones, pero creo que ha sido un acierto y ha habido ciudadanos que lo han agradecido. Quien toma la decisión es la comisión organizadora, a la que hoy hemos propuesto a la Medalla de*

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | PÁGINA 48/53 |
|  | | | |
| y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | | |

Plata, y ha acertado, en mi opinión.

Con respecto a la Casa Surga y las jornadas de puertas abiertas, no va a haber. No sé de donde le ha podido llegar esa información, básicamente porque la Casa Surga no está en condiciones de seguridad para poder ser visitada por el público. Además, tampoco es del Ayuntamiento, sigue siendo del Consorcio del Huesna.

A mí me parece muy bien que usted le pida cosas al Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, pero el Delegado no va a ir buscando por las esquinas quien micciona. Si hay fotos, lo que tienen ustedes que hacer es poner la denuncia correspondiente y se actuará, porque me parece un acto incívico absolutamente.

Un sindicato puede dar su opinión, y me refiero al tema de la seguridad en la Cabalgata de Reyes Magos. Está en su derecho, en este caso creo que ha sido el representante de CSIF el que ha hecho públicamente una serie de declaraciones sobre las seguridad en la Cabalgata, que pienso son muy desafortunadas y que no compartimos en ningún caso. En primer lugar, me parecen muy desafortunadas, porque si realmente había un problema de seguridad, creo que lo que habría que haber hecho es haber denunciado la situación antes, y no una vez pasado el evento. Por ello, me parece una irresponsabilidad si tan seguro se está de la falta de seguridad decir que el Plan de Seguridad del día de la cabalgata, que pienso que ha funcionado muy bien y vaya por delante reiterar la felicitación a todos los que participaron, estuvo diseñado por profesionales, hay un Plan Especial de Seguridad para la Cabalgata, Plan Baltasar, como todos los años, y en el que participan Bomberos, Policía Local, Guardia Civil, Protección Civil y todos los que algo tienen que ver en la seguridad. Por lo tanto, no me parece lógico que alguien cuestione un Plan que no es del Equipo de Gobierno, sino de los profesionales de la seguridad.

Lo único que se puede discutir es si es adecuado que el Parque de Bomberos esté abierto o cerrado. Lo que está claro es que ese día donde estaba la gente es en la calle y donde tienen que estar los servicios es en la calle y donde decidieron los profesionales de la seguridad, ni el Alcalde ni el Delegado de Seguridad Ciudadana, es que los servicios estuvieran donde tenían que estar. Aparte de no compartirla, me parecen muy desafortunadas las declaraciones que se han hecho al respecto.

En relación a las mociones que usted ha hecho el esfuerzo de leerse todas las actas de Pleno de este mandato y ponerlas encima de la mesa, decirles que se da el traslado correspondiente, todas en las que se han solicitado cosas, bien al Gobierno Central, a la Junta de Andalucía, a la Diputación, a cualquier Administración supramunicipal. Lo que vamos a hacer es que cuando recibamos el recibí de esas comunicaciones que se le mandan a los diferentes estamentos, se le dará también copia. Siempre se ha hecho lo que se está haciendo, están archivados en Secretaría los recibí de las solicitudes que se le han hecho a los distintos Organismos y se le dará copia para que el resto de los Grupos los tengan. De todas formas, de todas las que usted ha dicho sólo hay tres que abordaban temas municipales, y de los que sí le puedo informar. En el tema del abandono animal, ya se habían empezado a tomar medidas precisamente cuando se debatió aquí la moción; el tema del alzhéimer se está trabajando en ello, estamos preparando una partida presupuestaria en el Presupuesto 2016 para que el proyecto de Ciudades Amigables con los Mayores, en el cual se puede encuadrar esta iniciativa, empiece a tomar forma y deje de ser una

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 49/53 |
| | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | |



y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==

declaración de intenciones en una moción, y la de la incorporación de los cupos de capacidades diferentes usted la hizo en la Mesa del Empleo y por lo tanto se cumplió con el objetivo que se había planteado. Por lo tanto, yo creo que ya le he informado del seguimiento de todas las mociones que se han aprobado a lo largo de este mandato, hasta hoy. Como usted ha dicho una vez al año, imagino que en diciembre me volverá a sacar la lista.

Al Sr. León, con el tema del Calzas Anchas. Este tema tenía un problema, que ya se comentó en una Junta de Portavoces con su portavoz. Efectivamente, ese proyecto de inversión estaba contemplado y se iba a acometer, estaba ya en Contratación, pero el problema es que como estaba financiado con recursos propios, al terminar el año no pasa como con otros proyectos de inversión que están financiados con ingresos que están afectados, por lo que se puede decir que el proyecto ha caducado y ahora tenemos que incorporarlo al nuevo presupuesto, o bien con la incorporación de los remanentes en el mes de marzo. Es cierto que la situación hay que arreglarla y de hecho estaba el proyecto, estaba la consignación presupuestaria, estaba en Contratación pero el proceso no ha culminado y por lo tanto ha caducado el expediente a 31 de diciembre.

El tema de la luz, está habiendo averías en varios sitios, los cuadros están como están y eso está provocando problemas, estamos recibiendo continuos avisos de vecinos. Este fin de semana recuerdo que ha sido en la calle Júpiter, calle San Juan Bosco fui yo el mismo el que dio el aviso de que se había caído el alumbrado y así en muchos casos. Estamos viendo el tema de la renovación de todo el alumbrado público.


Con respecto a Vistalegre, no hay ningún problema, lo que ocurre es que como han habido tantos días de fiesta la prueba definitiva del riego ha sido hoy. Una vez que la prueba de riego se hiciera se empezaría con normalidad, porque no era lo mismo el estreno que habíamos pensado fuera en Navidad, para que todos los chavales disfrutaran del campo, que un uso muchísimo más intenso a lo largo de la semana. La acumulación de días de fiesta es lo que ha podido retrasar ese tema.

El Mercadillo, perdone que discrepe con usted, no está en mucha peor situación de la que estaba antes, pero será cuestión de visiones, y sobre todo cuando algunas veces se nos solicitan cosas que luego se contradicen con lo que usted ha dicho en el Pleno por dos veces. Supongo que será diferencia de criterios.

El Sr. Colchón ha planteado el tema de la Vereda de Pajareros, un compromiso mío, y es cierto, el asfaltado, y me pregunta cómo se va a hacer. Se hará a través de un procedimiento que se llama "mutación demanial", que se está preparando, pero es un procedimiento urbanístico que necesita su tiempo, y eso lo saben los propios vecinos porque yo se lo transmití. Mi compromiso estaba ahí, pero eso no iba a ser rápido, sino que requería un tiempo. Ahora mismo se está trabajando desde la Delegación de Urbanismo en la mutación demanial, el proyecto está terminado ya y presentado en la Delegación Provincial de Medio Ambiente y lo que nos queda es culminar la solicitud de la mutación demanial, que además debe estar ya prácticamente cerrada. Tiene que pasar por Pleno, si no viene en febrero lo hará en marzo. Una vez que se conceda, con el proyecto y ese proceso urbanístico podemos proceder al asfaltado de esa zona de Utrera en la que viven muchas personas.

Con respecto al alumbrado navideño, usted habla de 7.200 euros más, y nos lo encontramos adjudicado, Sr. Colchón. Estaba adjudicado a esa empresa, que lo que se amplía son los comercios de la zona norte con los medios municipales.

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | PÁGINA 50/53 |
|  | | | |
| y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | | |

En cuanto al Plan Estratégico que ha planteado la Sra. López, decirle que no está terminado todavía. En el momento en que esté se le facilitará copia.

La calle San Fernando está en uno de los proyectos. Es verdad que está muy mal, yo le expliqué en su día la decisión que tomamos de terminar de una vez La Corredera y no hacerlo en cuatro o cinco fases y ahí hay dos planes de inversiones, al menos, previstos para este año y espero que en uno de ellos entre definitivamente.

El tema del concurso de escaparates, no creo que sea más que una anécdota, decirle que la Delegada no formó parte del jurado precisamente por eso.

El compromiso personal de una novillada pagada por el Ayuntamiento no sé de dónde ha salido, mío no es, otra cosa es que alguien quiera escuchar promesas que no son, pero contra eso no puedo hacer nada.

Con respecto a las industrias, sí se están haciendo cosas, se están teniendo entrevistas directas con promotores industriales y con captadores de inversiones, y yo he mantenido personalmente una entrevista con el Director General de la Dirección General de Captación de Inversiones de la Junta de Andalucía, es un organismo de la Junta que además está en coordinación directa con el Ministerio, que cuando hay inversores interesados en invertir o en montar alguna planta o algún tipo de negocio en España y en concreto en Andalucía, se canaliza a través de estos organismos. He tenido una entrevista personal con él, además estuvo aquí en el Ayuntamiento, y la idea es meter todo el suelo productivo que podamos tener, como una de las opciones, por hacer similitud con la Delegación de Turismo, entrar en una red en la que tengamos más fácil ofrecer nuestros recursos a quien esté interesado en invertir en Utrera.

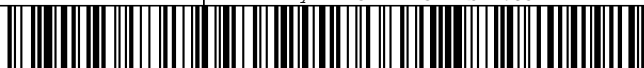
También hay un tema importante en el que se está trabajando desde la Delegación de Urbanismo, la agilidad administrativa en cuanto a los procedimientos de concesión de licencias, de obras, de apertura, de utilización, creo que eso es esencial, ahí tenemos un camino importante por recorrer, y se está trabajando en ello. El tema de las ferias promocionales, no sólo a nivel interno, es decir, las ferias que se puedan empezar a plantear y que ya cuando pongamos el Presupuesto encima de la mesa, que espero sea muy pronto, respondiendo a una pregunta del Sr. Serrano, el borrador está pero aún está Intervención perfilando, el cambio de organización del Ayuntamiento requiere un trabajo, ustedes empezarán a ver, y la idea es estar en la pomada cuando haya alguna posibilidad cuando se mueva alguna inversión en nuestro entorno y poder estar ahí. En ese sentido es importante, no sólo la agilidad en los procedimientos sino también el tema de la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana, que preguntó la Sra. Caballero.

En ese sentido, ha sido decisión de este Equipo de Gobierno no entrar en ningún proceso revisionista con respecto al Plan General. Nos podrá gustar más o menos, no es el que nosotros hubiéramos aprobado, pero entendemos que es peor solución tirar hacia atrás. Lo importante es tener cuanto antes ese instrumento definitivamente aprobado, porque el que tenemos ahora es del año 2001 y todo el suelo productivo, que era una de las grandes carencias que tenía el Plan General de ese año, lo podamos poner en carga.

Con respecto a la Navidad, han salido varias cuestiones. No se ofendan, pero no se conviertan tampoco en Mr. Scrooge y las palabras del portavoz socialista fueron en el mejor sentido de la palabra. No se puede dar la sensación de que se ha jugado con la seguridad de

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 51/53 |
| | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | |



y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==

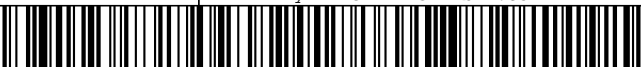
las personas, porque no es cierto, no lo es, por si da la sensación, me gustaría que quedara tremendamente claro. Se puede ser valiente, pero no irresponsable. Ha salido ya varias veces el tema de la pista de patinaje y me gustaría hacerle una serie de aclaraciones, las cosas ocurren porque hay razones. La primera intención que había con respecto a la pista de patinaje era que fuera de hielo real. A pesar de que se empezó a plantear, el problema que tiene Utrera es que cuando llega una Corporación nueva, no esta sino la que sea, llega en el mes de junio y se tiene que poner a plantear la feria, hasta que la feria no acaba es cuando se empieza a plantear la Navidad. En eso otras poblaciones nos llevan ventaja, Sevilla la tiene en abril, Alcalá en mayo, Dos Hermanas en mayo, etc. Se logró localizar una pista de hielo y se inicia el expediente de instalación de la misma el día 24 de noviembre 2015. Lamentablemente hay que dar un paso atrás, por una falta de planificación resulta que el transformador que tiene que dar corriente a la plaza no tiene potencia, lo tenemos que cambiar, y eso no es achacable desde luego al Equipo de Gobierno. Aún así se intenta mantener la pista de hielo, se busca una alternativa para la energía eléctrica, se empieza a plantear el cambio de generador, se habla con Sevillana-Endesa, se ven los plazos que podríamos tener, y mientras se plantea funcionar con un generador. Al final, se desecha la idea, por un tema de seguridad, simplemente. A la vez que el generador había que tener un depósito nodriza de 900 litros de gasoil en la Plaza del Altozano, y no nos pareció razonable.

Se localizó la pista de patinaje ecológica o sintética, que personalmente creo que ha sido un acierto, y si yo tuviera que tomar ahora mismo la decisión de que fuera de hielo o la que hemos tenido optaría por ésta última, creo que tiene muchísimas ventajas y desde el punto de vista del consumo eléctrico no se lo quiero ni contar, se localiza y se empieza el expediente de legalización el día 2 de diciembre de 2015. En torno al día 6 la pista entra en funcionamiento. Es cierto que ya ese día las garantías de seguridad, es una pista que está contrastada, es un modelo normalizado y comercial, que sin ir más lejos estaba montado en los parques Disney esta Navidad, el mismo modelo, y el tema de seguro de responsabilidad civil, Sr. Colchón, que usted ha dicho que no lo tenía. Las condiciones de seguridad quedaban garantizadas. Otra cosa es que los trámites administrativos hayan tardado más de lo deseado, eso sí es cierto, pero que en ningún momento se ha puesto en peligro ni la seguridad de las personas ni por supuesto de los niños. Eso estaba más que garantizado y quiero que quede claro.

Quiero hacer muy positiva de la Navidad, creo que ha sido una Navidad importante. Había una intención del Equipo de Gobierno de hacer un cambio de ritmo, de que se notara, porque es una fecha importante desde el punto de vista de la economía, y desde el punto de vista del ocio también. Creo que todas las actividades han tenido un éxito de público, que hacía mucho tiempo que en Navidad no se veía el ambiente que se ha visto este año, y no dicho por mí, dicho incluso por los propios negocios, incluso un año de buena temperatura.

Yo quiero destacar todas las actividades que ha habido en la Plaza del Altozano, aparte de la pista de patinaje, la exposición de Star Wars, los coros por los barrios, la actividad que ha tenido la biblioteca, dos trenes turísticos, la actividad que se ha desarrollado en la Casa de la Cultura, el concierto de Navidad de Consolación, la exposición de belenes del Ayuntamiento, el Belén Viviente de El Castillo, la Cabalgata de Reyes Magos, los conciertos que ha habido en el Teatro Municipal, los conciertos de música que ha habido en la Plaza del Ayuntamiento, piano y saxo, los concursos de escaparates y belenes, las candelas, la promoción exterior que se le ha dado a la ciudad, creo que ha sido


Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31Ihb7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|---|-----------------------------|-------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | y1LnDcITMiL31Ihb7vC5A== | PÁGINA 52/53 |
|  y1LnDcITMiL31Ihb7vC5A== | | | |

una apuesta importante y creo que ha sido un éxito. Si ustedes no lo quieren valorar así no lo hagan, yo lo valoro como un gran éxito y creo que es importante el cambio de modelo, porque precisamente lo que tratamos es, aparte de generar actividades de ocio, fomentar que se mueva la economía y que se genere empleo. Usted no lo ve, debe ser usted la única que no lo vea.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:15 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación: y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 22/01/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 53/53 |
| | y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | |
|  | | | |
| y1LnDcITMiL31IhbB7vC5A== | | | |